



**H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO  
LXIII LEGISLATURA  
MANUAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**Manual de Contabilidad  
Gubernamental  
Ejercicio Fiscal  
2023**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## INDICE DE CAPITULOS

### INTRODUCCION

#### MARCO

#### Contenido

Finalidad.....	6
Objetivo.....	6
Alcance .....	6
Interpretación.....	7
Actualización.....	7
Resumen de contenido.....	7
Metodología .....	8
Siglas .....	9
Marco Jurídico.....	10
Legislación General y Federal .....	10
Legislación Local .....	10
CAPÍTULO I .....	11
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	11
A.    Antecedentes sobre Contabilidad Gubernamental .....	11
B.    Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental .....	12
C.    El sistema de Contabilidad Gubernamental .....	13
D.    La contabilidad gubernamental y los entes públicos.....	13



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

E. La Contabilidad Gubernamental, la cuenta pública y la información económica .....	14
F. Objetivos del Sistema de Contabilidad .....	15
G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.....	17
H. Marco Conceptual del SCG.....	18
I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....	19
J. Características Técnicas del SCG .....	22
K. Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	23
L. Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los mismos .....	24
M. Cuenta Pública .....	26
CAPITULO II .....	27
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ÍNDICE .....	27
<b>A. Introducción.</b> .....	27
<b>B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.</b> .....	28
<b>C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.</b> .....	29
<b>D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:</b> .....	32
<b>E. Matriz de Conversión</b> .....	32
<b>F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión</b> .....	33
Lineamientos Técnicos.....	34
Clasificadores: .....	34
<b>CRI-CE-CFF</b> .....	34
<b>COG-CTG-CE</b> .....	37
<b>CA</b> .....	54



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

<b>CFG-CP</b> .....	58
<b>CFF</b> .....	77
Inventarios: .....	78
CBM .....	78
<b>CBI</b> .....	80
<b>CBAAH</b> .....	81
Lineamientos: .....	82
<b>MCI</b> .....	82
<b>MCE</b> .....	83
<b>Valoración General</b> .....	87
<b>Reglas Específicas</b> .....	92
Matrices: Ingreso, egreso y bienes .....	99
Capítulo III .....	104
Plan de Cuentas : .....	104
Géneros .....	141
CAPITULO IV .....	143
Instructivo de Manejo de Cuentas .....	143
Generales .....	148
Detalladas .....	149
Guía Contabilizadora: .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Capítulo VII .....	194
ESTADOS FINANCIEROS .....	194
Formatos y contenido .....	197
Información Contable .....	197
<b>Notas de Desglose</b> .....	206
<b>Notas de Memoria</b> .....	212





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

<b>Notas de Gestión Administrativa</b> .....	213
Información Presupuestaria .....	219
<b>Información Programática</b> .....	226
Información Adicional.....	228
Contabilidad Gubernamental.....	228
Formatos LDF .....	232
Transparencia:.....	232
Publicación General .....	232
Publicación de la armonización.....	234
<b>Notas al Estado de Situación Financiera</b> .....	239
<b>Notas al Estado de Actividades</b> .....	242
<b>Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio</b> .....	244
<b>Notas al Estado de Flujos de Efectivo</b> .....	244
<b>Notas de Memoria</b> .....	244
<b>Conciliación Presupuesto-Contabilidad</b> .....	246



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## Finalidad

### Objetivo

El presente Manual de Contabilidad tiene el objetivo de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público, y facilita el entendimiento de la estructura contable, presupuestal, programática y de inventarios con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG, en su artículo 20 indica *"Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."*

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4° que *"Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"*

El Conac como órgano rector de la armonización contable publicó en el DOF de fecha 22 de noviembre de 2010 la estructura general del Manual de Contabilidad, y a partir de esta fecha se sigue actualizando en su contenido.

Este Manual pretende facilitar la generación de información financiera de la contabilidad gubernamental como insumo para la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y Municipios, como para la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

### Alcance

El presente Manual de Contabilidad solo es aplicable a la estructura interna del *"Ente Público"* y a sus unidades administrativas desconcentradas que existen y/o puedan crearse de acuerdo con su normatividad interna.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## Interpretación

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Órgano Interno de Control.

## Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.

## Resumen de contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

**Marco Jurídico:** Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal.

**Lineamientos Técnicos:** Se establece con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

**Catálogo de Cuentas:** Se establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.

**Estados Financieros:** Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

Se establece la información financiera, la información de la Cuenta Pública y la información básica para la Consolidación.

Se agrega la generación de información de disciplina financiera.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Anexos:** Se establece cédulas que cambian cada año y se facilita su actualización a mostrarlas como un anexo.

## **Metodología**

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo a la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### Siglas

Sigla	Concepto
CBAAH	Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos
CBI	Catálogo de Bienes Inmuebles
CBM	Catálogo de Bienes Muebles
CA	Clasificación Administrativa
CE	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
CFG	Clasificación Funcional del Gasto
CP	Clasificación Programática
CFF	Clasificador por Fuentes de Financiamiento
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CRI	Clasificador por Rubros de Ingresos
CTG	Clasificador por Tipo de Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
MCG	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
MML	Metodología de Marco Lógico
MCE	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
MCI	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
PC	Plan de Cuentas
PBCG	Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
CACE	Consejo de Armonización Contable Estatal
LC	Lista de Cuentas



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## **Marco Jurídico**

### **Legislación General y Federal**

Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción  
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

### **Legislación Local**

Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero  
Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero  
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero  
Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero  
Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### A. Antecedentes sobre Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

## **B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

A fin de implementar y dar seguimiento al Proceso de Armonización Contable Gubernamental, se crea mediante el Acuerdo de Coordinación celebrado entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche, los Municipios del Estado de Campeche y los Órganos Autónomos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio de 2010, el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), como instancia de coordinación en el ámbito estatal.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## **C. El sistema de Contabilidad Gubernamental**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

## **D. La contabilidad gubernamental y los entes públicos**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos,



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que “Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo”

#### **E. La Contabilidad Gubernamental, la cuenta pública y la información económica**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales. La norma más clara al respecto está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

#### **F. Objetivos del Sistema de Contabilidad**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. A los que podemos sumar los siguientes:



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

i)

Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;

j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;

k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo con los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) Autoridades del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El

MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

#### **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A

continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

- 1. Sustancia Económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.
- 2. Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3. Existencia Permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4. Revelación Suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5. Importancia Relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6. Registro e Integración Presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7. **Consolidación de la Información Financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
8. **Devengo Contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
9. **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
10. **Dualidad Económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
11. **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## **J. Características Técnicas del SCG.**

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

j)

Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

#### **K. Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

#### **L. Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los mismos**

Este apartado se integra por tres componentes:

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

#### **L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG**

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

#### **L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

Para la Federación (Artículo 46):



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

I.

Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - a. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - b. Fuentes de financiamiento;
  - c. Por moneda de contratación, y iv. Por país acreedor

II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - a. Administrativa;
  - b. Económica y por objeto del gasto, y
  - c. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados

**L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación. A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

#### **M. Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal, así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## CAPITULO II

### FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ÍNDICE

#### A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## **B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.**

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

y

que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica).

La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema. La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

#### C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación, se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.



#### Productos (salidas) del SICG - PE El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo -SICG-PE-

Procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

al

respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones.

En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

## **Centros de registro (entradas) del SICG**

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad.

En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos). Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público."



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

#### **Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces. La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas.

De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos,



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

#### **D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### **E. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable.

En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

#### **F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

### Lineamientos Técnicos

En ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41, que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructura los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y que, una vez establecido la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear el vínculo de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40, textualmente indica "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

### Clasificadores: CRI-CE-CFF

**Clasificador por Rubros de Ingresos:** El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

El CRI tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-2-2 dígitos:)



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- ✓ Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.
- ✓ Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.
- ✓ Clase: (tercer nivel) clasificación según las necesidades internas.
- ✓ Concepto: (cuarto nivel) detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Denominación
90000	9	0	0	00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
91000	9	1	0	00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
91101	9	1	1	01	Marco Legislativo y jurídico de las Instituciones
91102	9	1	1	02	Acciones Administrativas y de Apoyo
91103	9	1	1	03	Acciones de Investigación, Edición y Capacitación

**Clasificación Económica:** La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de tres dígitos (1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Descripción
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.8	Transferencias Internas Estatales
1.1.8.1	Transferencias internas " Marco Legislativo y jurídico de las Instituciones "
1.1.8.2	Transferencias internas " Acciones Administrativas y de Apoyo "





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**1.1.8.3**

Transferencias internas "Acciones de Investigación, Edición y Capacitación "

**Clasificador por Fuentes de Financiamiento:** El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Para la transición a la Disciplina Financiera, la estructura básica de la CFF 2018 que se propone es de dos dígitos y se alinea a la norma obligatoria para 2023.

CFF 2023	Denominación	Descripción
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
14	Ingresos Propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
16	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de CRI-CE y de ser posible esta relación al CFF, estableciendo una regla estructurada.

Alineación del CRI-CE-CFF

CRI				CE				CFF	
R	T	Cl	Co	1	2	3	4	F	Nombre
Nombre				Nombre				F	Nombre
								F	





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

9	0	0	00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
9	1	0	00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1	1	6		Transferencias Internas Estatales		
9	1	1	01	Marco Legislativo y jurídico de las Instituciones	1	1	6	2	Transferencias internas " Marco Legislativo y jurídico de las Instituciones "	15	Recursos Federales
9	1	1	02	Acciones Administrativas y de Apoyo	1	1	6	3	Transferencias internas " Acciones Administrativas y de Apoyo "	15	Recursos Federales
9	1	1	03	Acciones de Investigación, Edición y Capacitación	1	1	6	4	Transferencias internas " Acciones de Investigación, Edición y Capacitación "	15	Recursos Federales

#### COG-CTG-CE

**Clasificador por Objeto del Gasto:** El COG es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

a) La **Partida Genérica**: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La **Partida Específica**: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
10000	1	0	0	00	SERVICIOS PERSONALES
11000	1	1	0	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
11300	1	1	3	00	Sueldos base al personal permanente
13000	1	3	0	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
13100	1	3	1	00	Primas por años de servicios efectivos prestados
13200	1	3	2	00	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
13201	1	3	2	01	Aguinaldo
13202	1	3	2	02	Prima vacacional
13400	1	3	4	00	Compensaciones
13401	1	3	4	01	Compensación ordinaria
13402	1	3	4	02	Compensación extraordinaria
14000	1	4	0	00	SEGURIDAD SOCIAL
14100	1	4	1	00	Aportaciones de seguridad social
14101	1	4	1	01	Aportaciones de Seguridad Social (SSSTE)
14102	1	4	2	02	Aportaciones de Seguridad Social (Estatal)
14400	1	4	4	00	Aportaciones para seguros
14401	1	4	4	01	Seguro de vida
15000	1	5	0	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
15200	1	5	2	00	Indemnizaciones
15400	1	5	4	00	Prestaciones contractuales
15401	1	5	4	01	Despensas
15402	1	5	4	02	Guarderías
15403	1	5	4	03	Becas
15433	1	5	4	33	Becas secundarias
15436	1	5	4	36	Becas para trabajadores
15441	1	5	4	41	Ayuda transporte
15442	1	5	4	42	Ayuda para Funerales
15444	1	5	4	44	Ayuda para Lentes



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
15451	1	5	4	51	Vida cara
15452	1	5	4	52	Bonos
15454	1	5	4	54	Finiquitos
15455	1	5	4	55	Préstamos Personales a Trabajadores
15500	1	5	5	00	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
15900	1	5	9	00	Otras prestaciones sociales y económicas
16000	1	6	0	00	PREVISIONES
16100	1	6	1	00	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
20000	2	0	0	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
21000	2	1	0	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
21100	2	1	1	00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
21200	2	1	2	00	Materiales y útiles de impresión y reproducción
21400	2	1	4	00	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
21500	2	1	5	00	Material impreso e información digital
21600	2	1	6	00	Material de limpieza
21800	2	1	8	00	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
21801	2	1	8	01	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas
22000	2	2	0	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
22100	2	2	1	00	Productos alimenticios para personas
22200	2	2	2	00	Productos alimenticios para animales
22300	2	2	3	00	Utensilios para el servicio de alimentación
23000	2	3	0	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
23101	2	3	1	01	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
24000	2	4	0	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
24100	2	4	1	00	Productos minerales no metálicos
24200	2	4	2	00	Cemento y productos de concreto
24500	2	4	5	00	Vidrio y productos de vidrio
24600	2	4	6	00	Material eléctrico y electrónico
24700	2	4	7	00	Artículos metálicos para la construcción



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
24800	2	4	8	00	Materiales complementarios
24900	2	4	9	00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
25000	2	5	0	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
25100	2	5	1	00	Productos químicos básicos
25200	2	5	2	00	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
25300	2	5	3	00	Medicinas y productos farmacéuticos
25400	2	5	4	00	Materiales, accesorios y suministros médicos
25900	2	5	9	00	Otros productos químicos
26000	2	6	0	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
26100	2	6	1	00	Combustibles, lubricantes y aditivos
27000	2	7	0	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
27100	2	7	1	00	Vestuario y uniformes
27200	2	7	2	00	Prendas de seguridad y protección personal
27400	2	7	4	00	Productos textiles
27500	2	7	5	00	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
29000	2	9	0	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
29100	2	9	1	00	Herramientas menores
29200	2	9	2	00	Refacciones y accesorios menores de edificios
29300	2	9	3	00	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
29400	2	9	4	00	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
29600	2	9	6	00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
29700	2	9	7	00	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
29800	2	9	8	00	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
29900	2	9	9	00	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
30000	3	0	0	00	SERVICIOS GENERALES
31000	3	1	0	00	SERVICIOS BASICOS
31100	3	1	1	00	Energía eléctrica
31101	3	1	1	01	Energía eléctrica edificios públicos y DAP



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
31200	3	1	2	00	Gas
31300	3	1	3	00	Agua
31400	3	1	4	00	Telefonía tradicional
31600	3	1	6	00	Servicios de telecomunicaciones y satélites
31700	3	1	7	00	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
31800	3	1	8	00	Servicios postales y telegráficos
32000	3	2	0	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
32200	3	2	2	00	Arrendamiento de edificios
32220	3	2	2	20	Locales y oficinas
32300	3	2	3	00	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
32700	3	2	6	01	Arrendamiento de activos intangibles
33000	3	3	0	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
33100	3	3	1	00	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
33200	3	3	2	00	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
33300	3	3	3	00	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
33400	3	3	4	00	Servicios de capacitación
33600	3	3	6	00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
33700	3	3	7	00	Servicios de protección y seguridad
34000	3	4	0	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
34100	3	4	1	00	Servicios financieros y bancarios
34500	3	4	5	00	Seguro de bienes patrimoniales
34700	3	4	7	00	Fletes y maniobras
35000	3	5	0	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
35100	3	5	1	00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
35200	3	5	2	00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
35300	3	5	3	00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
35500	3	5	5	00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
35700	3	5	7	00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
35800	3	5	8	00	Servicios de limpieza y manejo de desechos
35900	3	5	9	00	Servicios de jardinería y fumigación
35901	3	5	9	01	Servicio de jardinería y fumigación
36000	3	6	0	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
36100	3	6	1	00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
36101	3	6	1	01	Periódicos
36102	3	6	1	02	Radio
36103	3	6	1	03	Televisión
36300	3	6	3	00	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
36500	3	6	5	00	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
36600	3	6	6	00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
37000	3	7	0	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
37100	3	7	1	00	Pasajes aéreos
37200	3	7	2	00	Pasajes terrestres
37500	3	7	5	00	Viáticos en el país
38000	3	8	0	00	SERVICIOS OFICIALES
38100	3	8	1	00	Gastos de ceremonial
38200	3	8	2	01	Gastos de orden social y cultural
38300	3	8	3	00	Congresos y convenciones
38500	3	8	5	00	Gastos de representación
38501	3	8	5	01	Combustible
38502	3	8	5	02	Alimentos
38503	3	8	5	03	Hospedaje
38504	3	8	5	04	Peaje
38505	3	8	5	05	Pasajes terrestres y aéreos
38506	3	8	5	06	Gastos de gestión legislativa
39000	3	9	0	00	OTROS SERVICIOS GENERALES
39100	3	9	1	00	Servicios funerarios y de cementerios
39200	3	9	2	00	Impuestos y derechos
39201	3	9	2	01	SHCP IVA Impuesto al Valor Agregado



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
39202	3	9	2	02	SHCP IEPS Impuesto Especial sobre Producción y Servicio
39205	3	9	2	05	Otros impuestos y derechos
39206	3	9	2	06	Impuesto Sobre Hospedaje (ISH)
39400	3	9	4	00	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39500	3	9	5	00	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39900	3	9	9	00	Otros servicios generales
40000	4	0	0	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
44000	4	4	0	00	AYUDAS SOCIALES
44100	4	4	1	00	Ayudas sociales a personas
44105	4	4	1	05	Ayuda diversa en Especie
44109	4	4	1	09	Otras ayudas sociales a personas
50000	5	0	0	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
51000	5	1	0	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
51100	5	1	1	00	Muebles de oficina y estantería
51200	5	1	2	00	Muebles, excepto de oficina y estantería
51300	5	1	3	00	Bienes artísticos, culturales y científicos
51500	5	1	5	00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
51503	5	1	5	03	Impresora
51900	5	1	9	00	Otros mobiliarios y equipos de administración
52000	5	2	0	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
52100	5	2	1	00	Equipos y aparatos audiovisuales
52300	5	2	3	00	Cámaras fotográficas y de video
52900	5	2	9	00	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
53000	5	3	0	00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
53100	5	3	1	00	Equipo médico de laboratorio
54000	5	4	0	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
54100	5	4	1	00	Vehículos y equipo de transporte
56000	5	6	0	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
56100	5	6	1	00	Maquinaria y equipo agropecuario
56400	5	6	4	00	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
56600	5	6	6	00	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

COG	Capítulo	Concepto	Partida	Partida	Denominación
			Genérica	Específica	
59000	5	9	0	00	Activos intangibles
59100	5	9	1	00	Software
59700	5	9	7	00	Licencias informáticas e intelectuales

**Clasificador por Tipo de Gasto:** El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

TG	Denominación	Descripción
1	Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad.
2	Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital.
3	Amortización de la deuda	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

**Clasificación Económica:** La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CE	Denominación
<b>2</b>	<b>Gastos</b>
2.1	Gastos Corrientes
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General
2.1.1.1	Remuneraciones
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios
2.1.2	Prestaciones de seguridad social
2.1.2.1	Seguridad social
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados
<b>2.2</b>	<b>Gastos de Capital</b>
2.2.1.	Inversión pública
2.2.2	Activos fijos
2.2.2.1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
3.2.2	Disminución de pasivos
3.2.2.1	ADEFAS

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE, estableciendo una regla estructurada.

#### Alineación COG-CTG-CE

COG				CTG		CE					
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES							
1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE							
1	1	3	0	Sueldos base al personal permanente	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES							
1	3	1	0	Primas por años de servicios efectivos prestados							
1	3	2	0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año							
1	3	2	1	Aguinaldo							
1	3	2	2	Prima vacacional	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES							
2	1	1	0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina							
2	1	2	0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	4	0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones							
2	1	5	0	Material impreso e información digital	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	6	0	Material de limpieza	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas							
2	1	8	1	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas							
2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS							
2	2	1	0	Productos alimenticios para personas							
2	2	2	0	Productos alimenticios para animales							
2	2	3	0	Utensilios para el servicio de alimentación							
2	3	0	0	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION							
2	3	1	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima							







# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	1	6	0	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	7	0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	8	0	Servicios postales y telegráficos							
3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO							
3	2	2	0	Arrendamiento de edificios							
3	2	2	20	Locales y oficinas							
3	2	3	0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo							
3	2	6	1	Arrendamiento de activos intangibles	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS							
3	3	1	0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados							
3	3	2	0	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	3	0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información							
3	3	4	0	Servicios de capacitación	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	6	0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión							
3	3	7	0	Servicios de protección y seguridad							
3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES							









# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	9	2	5	Otros impuestos y derechos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	9	2	6	Impuesto Sobre Hospedaje (ISH)							
3	9	4	0	Sentencias y resoluciones por autoridad competente							
3	9	5	0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	9	9	0	Otros servicios generales	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES							
4	4	1	0	Ayudas sociales a personas							
4	4	1	5	Ayuda diversa en Especie							
4	4	1	9	Otras ayudas sociales a personas							
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION							
5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería							
5	1	2	0	Muebles, excepto de oficina y estantería							
5	1	3	0	Bienes artísticos, culturales y científicos							
5	1	5	0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información							
5	1	5	3	Impresora	2	Gasto de Capital	2	2	2	1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	1	9	0	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Gasto de Capital	2	2	2	1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	2	1	0	Equipos y aparatos audiovisuales	2	Gasto de Capital	2	2	2	1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	2	3	0	Cámaras fotográficas y de video							
5	2	9	0	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo							
5	3	0	0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO							
5	3	0	1	Equipo medico de laboratorio	2	Gasto de Capital	2	2	2	1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	4	0	0	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE							
5	4	1	0	Vehículos y equipo de transporte							
5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
5	6	1	0	Maquinaria y equipo agropecuario							
5	6	4	0	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2	Gasto de Capital	2	2	2	1	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	6	6	0	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos							
5	9	0	0	Activos intangibles							
5	9	1	0	Software							
5	9	7	0	Licencias informáticas e intelectuales							

#### CA

**Clasificación Administrativa:** La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Se  
ha

adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

O	F	S	S	E	Ramo	UR	Nombre
1	0	0	0	0			SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
1	1	0	0	0			SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
1	1	1	0	0			GOBIERNO GENERAL CENTRAL
1	1	1	1	0			Gobierno federal
1	1	1	1	1			Poder ejecutivo
1	1	1	1	2			Poder legislativo
1	1	1	1	3			Poder judicial
1	1	1	1	4			Órganos autónomos
1	1	1	2	0			Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
1	1	1	3	0			Instituciones Públicas de la Seguridad Social
1	1	2	0	0			ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	1	2	1	0		Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
1	1	2	2	0		Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
1	2	0	0	0		SECTOR PÚBLICO FINANCIERO
1	2	1	0	0		BANCO DE MÉXICO
1	2	2	0	0		Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
1	2	2	1	0		Bancos de Inversión y Desarrollo
1	2	2	2	0		Bancos Comerciales
1	2	2	3	0		Otros Bancos
1	2	2	4	0		Fondos del Mercado de Dinero
1	2	3	0	0		Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
1	2	3	1	0		Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
1	2	3	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
1	2	3	3	0		Auxiliares Financieros
1	2	3	4	0		Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
1	2	3	5	0		Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
1	2	4	0	0		FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
1	2	4	1	0		Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
1	2	4	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
1	2	4	3	0		Auxiliares Financieros
1	2	4	4	0		Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
1	2	4	5	0		Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
2	0	0	0	0		SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2	1	0	0	0		SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
2	1	1	0	0		GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2	1	1	1	0		Gobierno Estatal o del Distrito Federal
2	1	1	1	1		Poder Ejecutivo
2	1	1	1	2		Poder Legislativo
2	1	1	1	3		Poder Judicial
2	1	1	1	4		Órganos Autónomos
2	1	1	2	0		Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
2	1	1	3	0		Instituciones Públicas de Seguridad Social
2	1	2	0	0		ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	1	2	1	0		Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
2	1	2	2	0		Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
2	2	0	0	0		SECTOR PUBLICO FINANCIERO
2	2	2	0	0		ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2	2	2	1	0		Bancos de Inversión y Desarrollo
2	2	2	2	0		Bancos Comerciales
2	2	2	3	0		Otros Bancos
2	2	2	4	0		Fondos del Mercado de Dinero
2	2	3	0	0		ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2	2	3	1	0		Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero
2	2	3	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
2	2	3	3	0		Auxiliares Financieros
2	2	3	4	0		Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
2	2	3	5	0		Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
2	2	4	0	0		FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2	2	4	1	0		Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero
2	2	4	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
2	2	4	3	0		Auxiliares Financieros
2	2	4	4	0		Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
2	2	4	5	0		Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3	0	0	0	0		SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
3	1	0	0	0		SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
3	1	1	0	0		GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3	1	1	1	0		Gobierno Municipal
3	1	1	1	1		Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3	1	1	2	0		Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
3	1	2	0	0		ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3	1	2	1	0		Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
3	1	2	2	0		Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
3	2	0	0	0		SECTOR PUBLICO FINANCIERO





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	2	2	0	0		ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3	2	2	1	0		Bancos de Inversión y Desarrollo
3	2	2	2	0		Bancos Comerciales
3	2	2	3	0		Otros Bancos
3	2	2	4	0		Fondos del Mercado de Dinero
3	2	3	0	0		ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3	2	3	1	0		Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3	2	3	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3	2	3	3	0		Auxiliares Financieros
3	2	3	4	0		Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3	2	3	5	0		Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3	2	4	0	0		FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3	2	4	1	0		Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3	2	4	2	0		Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3	2	4	3	0		Auxiliares Financieros

#### CFG-CP

**Clasificación Funcional del Gasto:** la CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1)

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

F	F	SF	Nombre	Descripción
1	0	0	Gobierno	Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
1	1	1	Legislación	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión y elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.
1	1	2	Fiscalización	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.
1	2	0	Justicia	Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones
1	2	1	Impartición de Justicia	Acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral.
1	2	2	Procuración de Justicia	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.
1	2	3	Reclusión y Readaptación Social	Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	2	4	Derechos Humanos	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.
1	3	0	Coordinación de la política de gobierno	Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
1	3	1	Presidencia / Gubernatura	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
1	3	2	Política interior	Planeación, formulación, diseño, ejecución e implementación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace al Congreso.
1	3	3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).
1	3	4	Función Pública	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.
1	3	5	Asuntos jurídicos	Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.
1	3	6	Organización de Procesos Electorales	Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.
1	3	7	Población	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.
1	3	8	Territorio	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.
1	3	9	Otros	Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
1	4	0	Relaciones Exteriores	Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	5	0	Asuntos Financieros y Hacendarios	Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios
1	5	1	Asuntos financieros	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
1	5	2	Asuntos Hacendarios	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.
1	6	0	Seguridad Nacional	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.
1	6	1	Defensa	Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.
1	6	2	Marina	Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.
1	6	3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
1	7	0	Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.
1	7	1	Policía	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
1	7	2	Protección Civil	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	7	3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
1	7	4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
1	8	0	Otros Servicios Generales	Comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales.
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.
1	8	2	Servicios Estadísticos	Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.
1	8	5	Otros	Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.
2	0	0	Desarrollo Social	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2	1	0	Protección Ambiental	Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.
2	1	1	Ordenación de Desechos	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo.
2	1	2	Administración del agua	Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.
2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) 11 desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales.
2	1	4	Reducción de la Contaminación	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas)
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.
2	2	0	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
2	2	1	Urbanización	Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	2	2	Desarrollo Comunitario	Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.
2	2	3	Abastecimiento de Agua	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
2	2	4	Alumbrado Público	Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.
2	2	5	Vivienda	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.
2	2	6	Servicios Comunes	Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo, rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.
2	2	7	Desarrollo Regional	Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.
2	3	0	Salud	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
2	3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	3	3	Generación de Recursos para la Salud	Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
2	3	4	Rectoría del Sistema de Salud	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
2	3	5	Protección Social en Salud	Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye, asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.
2	4	0	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.
2	4	1	Deporte y Recreación	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos, gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas.
2	4	2	Cultura	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos).
2	4	3	Radio, Televisión y Editoriales	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.
2	5	0	Educación	Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
2	5	6	Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	6	0	Protección Social	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
2	6	1	Enfermedad e Incapacidad	Incluye las erogaciones que, por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
2	6	9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
2	7	0	Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
3	0	0	Desarrollo Económico	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.
3	1	0	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.
3	1	2	Asuntos Laborales Generales	Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E1	1	1433	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1434	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1435	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1436	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1437	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1438	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1439	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1441	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1442	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1443	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1444	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1445	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1446	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1447	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1448	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1449	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1450	Control y administracion de recursos humanos
E1	1	1451	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1452	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1453	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1454	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1455	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1456	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1457	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1458	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1459	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1460	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1461	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1462	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1463	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1464	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1465	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1466	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1467	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1468	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1469	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1470	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1471	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1472	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1473	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1475	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1476	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1477	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1478	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1479	Control y administraci3n de recursos humanos
E1	1	1480	Control y administraci3n de recursos humanos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E1	1	1481	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1482	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1483	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1484	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1485	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1486	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1487	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1488	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1489	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1490	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1491	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1492	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1493	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1494	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1495	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1497	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1498	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1499	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1500	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1501	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1502	Prima de seguro de
E1	1	1503	Comunicación y difusión del desempeño legislativo
E1	1	1504	Traslado de personal para la realización de actividades oficiales.
E1	1	1505	Sesiones legislativas
E1	1	1506	Celebración de eventos diversos (congresos-convenciones-exposiciones y festejos)
E1	1	1507	Gastos funerarios
E1	1	1508	Adquisición de bienes muebles e intangibles
E1	1	1509	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E1	1	1510	Apoyo por asistencia legislativa
E1	1	1511	Licenciamiento de software del sistema de contabilidad local a través de la adquisición por un año de la licencia de funcionamiento del software de contabilidad gubernamental suinpac - contable para simplificar los procedimientos presupuestales administrativos financiero y contables
E1	1	1512	Atención a demandas ciudadanas
E1	1	1513	Gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E1	1	1514	Suministro de materiales diversos de oficina
E1	1	1515	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E1	1	1516	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte y equipos diversos
E1	1	1517	Mantenimiento y conservación de inmueble
E1	1	1518	Servicios básicos para el desarrollo de procesos operativos
E1	1	1519	Gestión para el desarrollo de los procesos operativos
E1	1	1520	Arrendamiento de diversos equipos electrónicos administrativos.
E1	1	1521	Asistencia ciudadana
E1	1	1522	Laudos laborales
E1	1	1523	Fortalecimiento de la protección personal para evitar el contagio del covid-19
E1	1	1524	Arrendamiento inmueble para guardar mobiliario y equipo en mal estado (bodega)
E1	1	1525	Adquisición de vehículos
E1	1	1526	Comisiones bancarias
E1	1	1528	Consulta de diversas leyes mandatadas por la suprema corte de justicia de la nación.
E1	1	1529	Vestuario y uniforme del h congreso del estado de guerrero
E1	1	1530	Contratación de diversos servicios profesionales y técnicos
E1	1	1531	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1532	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1533	Control y administración de recursos humanos
E1	1	1534	Productos alimenticios para legisladores derivado de sesiones y trabajos extendidos.
E1	1	1535	Gastos diversos gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E1	1	1536	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E1	1	1537	1536
E1	1	1538	Gastos de Gestión Legislativa
<b>E2</b>	<b>1</b>		<b>Acciones Administrativas y de Apoyo</b>
E2	1	1414	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1415	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1416	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1417	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1418	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1419	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1420	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1421	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1422	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1423	Control y administración de recursos humanos





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E2	1	1424	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1425	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1426	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1427	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1428	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1429	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1430	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1432	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1433	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1434	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1435	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1436	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1437	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1438	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1439	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1441	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1442	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1443	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1444	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1445	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1446	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1447	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1448	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1449	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1450	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1451	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1452	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1453	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1454	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1455	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1456	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1457	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1458	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1459	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1460	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1461	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1462	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1463	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1464	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1465	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1466	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1467	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1468	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1469	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1470	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1471	Control y administracion de recursos humanos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E2	1	1472	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1473	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1475	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1476	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1477	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1478	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1479	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1480	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1481	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1482	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1483	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1484	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1485	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1486	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1487	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1488	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1489	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1490	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1491	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1492	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1493	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1494	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1495	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1497	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1498	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1499	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1500	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1501	Control y administracion de recursos humanos
E2	1	1502	Prima de seguro de
E2	1	1503	comunicación y difusión del desempeño legislativo
E2	1	1504	Traslado de personal para la realización de actividades oficiales.
E2	1	1505	Sesiones legislativas
E2	1	1506	Celebración de eventos diversos (congresos-convenciones-exposiciones y festejos)
E2	1	1507	Gastos funerarios
E2	1	1508	Adquisición de bienes muebles e intangibles
E2	1	1509	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E2	1	1510	Apoyo por asistencia legislativa





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E2	1	1511	Licenciamiento de software del sistema de contabilidad local a través de la adquisición por un año de la licencia de funcionamiento del software de contabilidad gubernamental suinpac - contable para simplificar los procedimientos presupuestales administrativos financiero y contables
E2	1	1512	Atención a demandas ciudadanas
E2	1	1513	Gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E2	1	1514	Suministro de materiales diversos de oficina
E2	1	1515	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.
E2	1	1516	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte y equipos diversos
E2	1	1517	Mantenimiento y conservación de inmueble
E2	1	1518	Servicios básicos para el desarrollo de procesos operativos
E2	1	1519	Gestión para el desarrollo de los procesos operativos
E2	1	1520	Arrendamiento de diversos equipos electrónicos administrativos.
E2	1	1521	Asistencia ciudadana
E2	1	1522	Laudos laborales
E2	1	1523	Fortalecimiento de la protección personal para evitar el contagio del covid-19
E2	1	1524	Arrendamiento inmueble para guardar mobiliario y equipo en mal estado (bodega)
E2	1	1525	Adquisición de vehículos
E2	1	1526	Comisiones bancarias
E2	1	1528	Consulta de diversas leyes mandatadas por la suprema corte de justicia de la nación.
E2	1	1529	Vestuario y uniforme del h congreso del estado de guerrero
E2	1	1530	Contratación de diversos servicios profesionales y técnicos
E2	1	1531	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1532	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1533	Control y administración de recursos humanos
E2	1	1534	Productos alimenticios para legisladores derivado de sesiones y trabajos extendidos.
E2	1	1535	Gastos diversos gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E2	1	1536	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E2	1	1537	1536



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E2	1	1538	Gastos de Gestión Legislativa
<b>E3</b>			<b>Acciones de Investigación, Edición y Capacitación</b>
E3	1	1414	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1415	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1416	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1417	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1418	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1419	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1420	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1421	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1422	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1423	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1424	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1425	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1426	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1427	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1428	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1429	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1430	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1432	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1433	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1434	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1435	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1436	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1437	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1438	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1439	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1441	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1442	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1443	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1444	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1445	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1446	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1447	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1448	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1449	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1450	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1451	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1452	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1453	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1454	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1455	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1456	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1457	Control y administracion de recursos humanos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E3	1	1458	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1459	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1460	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1461	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1462	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1463	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1464	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1465	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1466	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1467	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1468	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1469	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1470	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1471	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1472	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1473	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1475	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1476	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1477	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1478	Control y administracion de recursos humanos
E3	1	1479	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1480	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1481	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1482	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1483	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1484	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1485	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1486	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1487	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1488	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1489	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1490	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1491	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1492	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1493	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1494	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1495	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1497	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1498	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1499	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1500	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1501	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1502	Prima de seguro de
E3	1	1503	Comunicación y difusión del desempeño legislativo



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E3	1	1504	Traslado de personal para la realización de actividades oficiales.
E3	1	1505	Sesiones legislativas
E3	1	1506	Celebración de eventos diversos (congresos-convenciones-exposiciones y festejos)
E3	1	1507	Gastos funerarios
E3	1	1508	Adquisición de bienes muebles e intangibles
E3	1	1509	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E3	1	1510	Apoyo por asistencia legislativa
E3	1	1511	Licenciamiento de software del sistema de contabilidad local a través de la adquisición por un año de la licencia de funcionamiento del software de contabilidad gubernamental suinpac - contable para simplificar los procedimientos presupuestales administrativos financiero y contables
E3	1	1512	Atención a demandas ciudadanas
E3	1	1513	Gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E3	1	1514	Suministro de materiales diversos de oficina
E3	1	1515	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.
E3	1	1516	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte y equipos diversos
E3	1	1517	Mantenimiento y conservación de inmueble
E3	1	1518	Servicios básicos para el desarrollo de procesos operativos
E3	1	1519	Gestión para el desarrollo de los procesos operativos
E3	1	1520	Arrendamiento de diversos equipos electrónicos administrativos.
E3	1	1521	Asistencia ciudadana
E3	1	1522	Laudos laborales
E3	1	1523	Fortalecimiento de la protección personal para evitar el contagio del covid-19
E3	1	1524	Arrendamiento inmueble para guardar mobiliario y equipo en mal estado (bodega)
E3	1	1525	Adquisición de vehículos
E3	1	1526	Comisiones bancarias
E3	1	1528	Consulta de diversas leyes mandatadas por la suprema corte de justicia de la nación.
E3	1	1529	Vestuario y uniforme del h congreso del estado de guerrero
E3	1	1530	Contratación de diversos servicios profesionales y técnicos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

E3	1	1531	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1532	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1533	Control y administración de recursos humanos
E3	1	1534	Productos alimenticios para legisladores derivado de sesiones y trabajos extendidos.
E3	1	1535	Gastos diversos gestión para el desarrollo de los procesos administrativos
E3	1	1536	Gastos diversos para el fortalecimiento administrativo del poder legislativo
E3	1	1537	1536
E3	1	1538	Gastos de Gestión Legislativa
E4			<b>Consulta Ciudadana</b>

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada.

CFG			CP				
F	F	SF	Nombre	CP	Nombre	PY	Nombre
1			<b>Gobierno</b>				
1	1		Legislación				
1	1	1	Prestación de Servicios de Salud a la Persona				
1	1	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	E1	Prestación de Servicios Públicos	01	Atención hospitalaria preventiva de seguimiento y reconstrucción a pacientes con cáncer
						02	Unidades Móviles
						03	Habilitar áreas hospitalarias para una mejor atención a pacientes

## CFF

**Clasificador por Fuentes de Financiamiento:** El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Para la transición a la Disciplina Financiera, la estructura básica de la CFF 2018 que se propone es de dos dígitos y se alinea a la norma obligatoria para 2018.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CFF 2023	Denominación	Descripción
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos Fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
15	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

#### Inventarios:

##### CBM

**Catálogo de Bienes Muebles:** El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo con las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	511
5	1	2	1	Muebles excepto de oficina y estantería	512
5	1	5	1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración	519
5	2	1	1	Equipos y aparatos audiovisuales	521
5	2	9	1	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	529
5	4	1	1	Vehículos y equipo terrestre	541





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564
---	---	---	---	---	-----

#### CBI

**Catálogo de Bienes Inmuebles:** El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
- b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2)

- El 1° nivel, identifica al **GRUPO**, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: -01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- El 2° nivel, identifica el **SUBGRUPO**, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- El 3° nivel, identifica la **CLASE**, alineado al **SCIAN**.
- El 4° nivel, identifica la **SUBCLASE**, alineado al **SCIAN**.
- El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Derivado de lo anterior:

- Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al *Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al *Sistema de Cuentas Nacionales* (SCN) emitido por la (ONU).
- La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	8	3	1	Edificios no residenciales	583

#### CBAAH

**Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e históricos:** El CBAAH son bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características.

Se llevará un control por tipo de bien en cuentas de orden para su seguimiento. Las cuentas de orden mencionadas serán de aplicación obligatoria para los entes públicos. También se deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, que contenga como mínimo los datos que se presentan como Anexo I:

Con el propósito de identificar por tipo los bienes arqueológicos, artísticos e históricos en materia contable, se han clasificado en tres grupos.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### Lineamientos:

#### MCI

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de ingresos se necesita utilizar la etapa del por ejecutar de ingresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de devengar el ingreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Estimado	Pronóstico autorizado	Representa el importe que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, así como la estimación de los ingresos por la venta de bienes y servicios, y otros ingresos autorizados por la junta de gobierno.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al presupuesto de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	E+M	Es la suma aritmética del Estimado y cada una de las Modificaciones



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Devengado	Cuentas por cobrar	Representa los derechos de cobro por la venta de bienes y servicios médicos y hospitalarios, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.
		Su saldo representa el presupuesto de ingresos Devengada pendiente de recaudar.
Recaudado	Flujo de Efectivo	Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de la venta de bienes y servicios médicos y hospitalarios, además de transferencias, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.
Total	D+R=	Suma aritmética de Devengado y Recaudado
Por Ejecutar	Modificado-Total=	Representa el Presupuesto de Ingresos Estimado que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Si hacemos un cruce del artículo 42 de la LGCG y las etapas del presupuesto de ingresos, nos da como resultado la siguiente matriz por concepto de ingreso.

CRI	Aprobado	Modificaciones	Devengado	Recaudado
91101	Pres. de Egresos del Estado de Guerrero / Acta de la junta de gobierno			Percepción del recurso
91102				
91103				

### MCE

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"El

registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de egresos se necesita utilizar la etapa del por ejercer de egresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de comprometer el egreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Aprobado	Presupuesto autorizado	Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero y por la junta de gobierno.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	A+M	Suma aritmética del Aprobado y cada una de las Modificaciones
Comprometido	Relación jurídica	Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.
Devengado	Pasivos	Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ejercido	Autorización	Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente.
		Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.
Pagado	Cheque o transferencia	Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.
Total	C+D+E+P=	Suma aritmética del Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado
Por Ejercer	Modificado-Total=	Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido.
		Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Si hacemos un cruce del artículo 42 de la LGCG y las etapas del presupuesto de egresos, nos da como resultado la siguiente matriz por capítulo de egreso.

COG	Aprobado	Modificación	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Plantilla de personal	Nomina	Transferencia (dispersión)	Transferencia (dispersión)
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Lista de Raya	Nomina	Cheque/Transferencia (dispersión)	Cheque/Transferencia (dispersión)
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Plantilla de personal	Nomina	Transferencia (dispersión)	Transferencia (dispersión)
1400 Seguridad social	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Plantilla de personal	Nomina	Transferencia	Transferencia
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Plantilla de personal	Nomina	Transferencia (dispersión)	Transferencia (dispersión)
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Plantilla de personal	Nomina	Transferencia	Transferencia



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (entrada almacén)	Solicitud de pago	Transferencia
2200 Alimentos y utensilios	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (entrada almacén)	Solicitud de pago	Transferencia
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (entrada almacén)	Solicitud de pago	Transferencia
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (entrada almacén)	Solicitud de pago	Transferencia
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (entrada almacén)	Solicitud de pago	Transferencia
3100 Servicios básicos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
3200 Servicios de arrendamiento	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Estado de Cuenta	Estado de Cuenta	Estado de Cuenta
3500 Servicios de instalación, reparación,	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

mantenimiento y conservación		al Presupuesto				
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
3700 Servicios de traslado y viáticos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	En la fecha cuando es presentada la documentación comprobatoria por el servidor público.			
3800 Servicios oficiales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
3900 Otros servicios generales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de Servicio	Factura	Solicitud de pago	Transferencia
4400 Ayudas sociales	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto				
5100 Mobiliario y equipo de administración	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (inventario)	Solicitud de pago	Transferencia
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (inventario)	Solicitud de pago	Transferencia
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acta de Modificación al Presupuesto	Orden de compra	Factura (inventario)	Solicitud de pago	Transferencia

### Valoración General

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.

La contabilidad presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

#### **A. Definición de Activo**

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

#### **B. Definición de Pasivo**

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

#### **C. Definición de Hacienda Pública / Patrimonio**

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

#### **Valores de Activos y Pasivos**

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública / patrimonio.

Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

1. Valores de entrada. - Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo.
2. Valores de salida. - Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo.

Para los valores de entrada o de salida se puede tomar los siguientes aspectos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- a) Costo de adquisición
- b) Costo de reposición
- c) Costo de reemplazo
- d) Recurso histórico
- e) Valor de realización
- f) Valor neto de realización
- g) Valor de liquidación
- h) Valor presente
- i) Valor razonable

#### **Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos**

##### ***Obligaciones Laborales***

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

##### ***Pasivos contingentes***

Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

#### **Valor Inicial Y Posterior Del Activo y pasivo,**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de “Valuación” que menciona lo siguiente:

“Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### **Activo**

##### **a) Reconocimiento inicial**

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

##### **b) Reconocimiento posterior**

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan elementos de valuación por grupos de activos.

#### **Circulante**

**Disponibles:** estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **No Circulante**

**Inmuebles y muebles:** en su reconocimiento inicial estos activos deben evaluarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

#### **PASIVO**

##### **a) Reconocimiento inicial**

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

##### **b) Reconocimiento posterior**

###### *Extinción de pasivos*

El ente público dejará de reconocer un pasivo sólo si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público,
- b) Se libera legalmente al ente público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

*Cambios en el valor de las provisiones:*



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

#### Reglas Específicas

##### **Obras públicas capitalizables.**

El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).

##### **Obras del dominio público.**

La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

##### **Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras**

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto, incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

#### **Estimación para cuentas incobrables.**

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público cuando menos anualmente analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

#### **Depreciación y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.**

Depreciación y Amortización. - Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

#### **Revisión de la vida útil.**

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

#### **Casos particulares.**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.**

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “VALUACION” en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

#### **Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

#### **Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes.**

El reconocimiento inicial de las diferencias, tanto de existencias como de valores, que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Las diferencias posteriores de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.3 Revalúos y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

#### **Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.**

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

#### **Bienes no localizados.**

Se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a los órganos internos de control cuando:

a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes no sean localizados se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales correspondientes.

b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el ente público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

#### **Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.**

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.**

Los entes públicos que tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

#### **Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.**

Cambios en criterios contables.

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

- a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. - Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.
- b. Cambio de criterio contable por imposición normativa. - Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Cambios en las estimaciones contables.

Los cambios en aquellas partidas que requieren realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

al

patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

Errores.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

#### **Matrices: Ingreso, egreso y bienes**

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto, es necesario establecer la matriz de CRI-LC, COG-LC y CBM-COG-LC, las cuales se detalla a continuación:

#### Matriz CRI-LC

R	T	Cl	Co	Denominación	G	G	R	C	S	Sub
7	1	1	02	Ingresos por cuotas de Recuperación de las Unidades Móviles	4	1	7	3	0	71102
7	1	1	03	Ingresos por ventas de bienes y servicios (Convenio Gastos Catastróficos)	4	1	7	3	0	71103
7	1	1	04	Recursos Obtenidos en Ejercicio Fiscal Anterior						
9	1	1	01	Transferencias Internas "Sueldos y Salarios"	4	2	2	1	0	91101
9	1	1	02	Transferencias Internas "Gastos de Operación"	4	2	2	1	0	91102
9	1	1	03	Transferencias Internas, apoyo por la Secretaría Estatal de Salud (FASSA)	4	2	2	1	0	91103

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

#### Matriz COG-LC



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subcuenta
1	1	3	01	Sueldos base al personal permanente	5	1	1	1	0	11301
1	2	2	01	Sueldos al personal eventual	5	1	1	2	0	12201
1	2	3	01	Retribuciones a prestadores de servicio social	5	1	1	2	0	12301
1	3	2	01	Primas de vacaciones	5	1	1	3	0	13201
1	3	2	03	Gratificación de fin de año	5	1	1	3	0	13203
1	3	4	01	Compensaciones ordinarias	5	1	1	3	0	13401
1	4	1	01	Aportaciones al ISSSTE	5	1	1	4	0	14101
1	5	2	02	Pago de liquidaciones	5	1	1	5	0	15202
1	5	9	01	Otras prestaciones sociales y económicas	5	1	1	5	0	15901
1	5	9	02	Bono del día de las madres	5	1	1	5	0	15902
1	6	1	05	Otras previsiones						
1	6	1	07	Contingencias Laborales						
1	7	1	08	Bono Adicional	5	1	1	6	0	17108
2	1	1	02	Artículos y material de oficina	5	1	2	1	0	21102
2	1	2	01	Materiales para impresión y reproducción	5	1	2	1	0	21201
2	1	2	06	Equipamiento en general	5	1	2	1	0	21206
2	1	3	01	Artículos para uso estadístico y geográfico	5	1	2	1	0	21301
2	1	4	01	Suministros informáticos	5	1	2	1	0	21401
2	1	5	05	Servicios de suscripción e información	5	1	2	1	0	21505
2	1	5	06	Material impreso e información digital	5	1	2	1	0	21506
2	1	6	01	Materiales y artículos de limpieza	5	1	2	1	0	21601
2	1	7	02	Material para Información en actividades de investigación científica y tecnológica	5	1	2	1	0	21702
2	2	1	08	Productos alimenticios para el personal derivados por actividades extraordinarias	5	1	2	2	0	22108
2	2	1	09	Productos alimenticios para el personal dentro de las instalaciones de la dependencia	5	1	2	2	0	22109
2	2	3	02	Artículos para el servicio de la alimentación	5	1	2	2	0	22302
2	4	2	02	Materiales para la construcción	5	1	2	4	0	24202
2	4	4	01	Productos de madera	5	1	2	4	0	24401
2	4	6	01	Accesorios y material eléctrico	5	1	2	4	0	24601
2	4	7	04	Refacciones y estructuras metálicas para la construcción	5	1	2	4	0	24704





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	4	8	01	Artículos complementarios para servicios generales	5	1	2	4	0	24801
2	4	9	05	Materiales diversos	5	1	2	4	0	24905
2	5	3	04	Medicina general	5	1	2	5	0	25304
2	5	4	05	Accesorios	5	1	2	5	0	25405
2	5	4	06	Desechables	5	1	2	5	0	25406
2	5	4	08	Material de curación	5	1	2	5	0	25408
2	7	2	02	Artículos para seguridad y protección personal	5	1	2	7	0	27202
2	9	1	01	Accesorios y herramientas menores	5	1	2	9	0	29101
2	9	2	01	Refacciones y accesorios para edificios	5	1	2	9	0	29201
2	9	3	02	Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	5	1	2	9	0	29302
2	9	4	02	Artículos auxiliares de computo	5	1	2	9	0	29402
2	9	6	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5	1	2	9	0	29601
2	9	8	01	Artículos menores de servicio general para maquinaria y otros equipos	5	1	2	9	0	29801
2	9	9	01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5	1	2	9	0	29901
3	1	1	01	Energía eléctrica	5	1	3	1	0	31101
3	1	3	01	Agua	5	1	3	1	0	31301
3	1	4	01	Telefonía tradicional	5	1	3	1	0	31401
3	1	5	01	Telefonía celular	5	1	3	1	0	31501
3	1	6	02	Servicios de Telecomunicaciones	5	1	3	1	0	31602
3	1	7	01	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5	1	3	1	0	31701
3	1	8	01	Servicio postal	5	1	3	1	0	31801
3	2	3	01	Arrendamiento de equipos y bienes informáticos	5	1	3	2	0	32301
3	2	3	02	Arrendamiento de Mobiliario	5	1	3	2	0	32302
3	2	6	01	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5	1	3	2	0	32601
3	2	7	01	Arrendamientos de activos intangibles	5	1	3	2	0	32701
3	3	1	04	Asesoría y servicios legales	5	1	3	3	0	33104
3	3	1	05	Asesoría y servicios contables	5	1	3	3	0	33105
3	3	1	06	Otros servicios administrativos	5	1	3	3	0	33106
3	3	2	01	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5	1	3	3	0	33201
3	3	4	01	Servicios de capacitación	5	1	3	3	0	33401



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	3	5	01	Servicio de Investigación Científica y de desarrollo	5	1	3	3	0	33501
3	3	6	04	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos	5	1	3	3	0	33604
3	3	6	05	Servicios de fotocopiado y preparación de documentos	5	1	3	3	0	33605
3	3	8	01	Servicios de vigilancia	5	1	3	3	0	33801
3	3	9	04	Servicios Médicos (Consultorio médico en el ente)	5	1	3	3	0	33904
3	3	9	05	Servicios hospitalarios	5	1	3	3	0	33905
3	3	9	06	Servicios de análisis y farmacéuticos	5	1	3	3	0	33906
3	4	1	01	Comisiones bancarias	5	1	3	4	0	34101
3	4	3	01	Gastos inherentes a la recaudación	5	1	3	4	0	34301
3	4	4	02	Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado y Fianzas	5	1	3	4	0	34402
3	4	5	01	Seguro de bienes patrimoniales	5	1	3	4	0	34501
3	4	6	01	Almacenaje, embalaje y envase	5	1	3	4	0	34601
3	4	7	01	Fletes y maniobras	5	1	3	4	0	34701
3	5	1	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	5	1	3	5	0	35101
3	5	2	01	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5	1	3	5	0	35201
3	5	3	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5	1	3	5	0	35301
3	5	4	01	Instalación, reparación y mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	1	3	5	0	35401
3	5	5	01	Reparación y mantenimiento de equipos de transporte	5	1	3	5	0	35501
3	5	7	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5	1	3	5	0	35701
3	5	8	01	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	5	1	3	5	0	35801
3	5	8	02	Servicios de manejo de desechos	5	1	3	5	0	35802
3	5	9	01	Servicio de jardinería y fumigación	5	1	3	5	0	35901
3	6	1	01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5	1	3	6	0	36101
3	6	2	01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	5	1	3	6	0	36201
3	7	1	01	Pasajes aéreos	5	1	3	7	0	37101



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	7	2	01	Pasajes terrestres	5	1	3	7	0	37201
3	7	5	01	Viáticos en el país	5	1	3	7	0	37501
3	7	9	01	Otros servicios de traslado y hospedaje	5	1	3	7	0	37901
3	7	9	02	Peaje	5	1	3	7	0	37902
3	8	2	01	Actividades y festividades Institucionales	5	1	3	8	0	38201
3	8	3	01	Congresos y convenciones	5	1	3	8	0	38301
3	9	2	02	Otros impuestos y derechos	5	1	3	9	0	39202
3	9	5	01	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5	1	3	9	0	39501
3	9	6	01	Otros gastos por responsabilidades	5	1	3	9	0	39601
3	9	8	01	Impuesto sobre nominas	5	1	3	9	0	39801
3	9	9	02	Otros servicios generales	5	1	3	9	0	39902

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

#### Matriz COG-CBM/I

C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	8	1	01	Terrenos	1	1	0	0	Inmueble
5	8	3	01	Edificio	3	2	4	3	Inmueble
5	1	1	07	Mobiliario y equipo	5	1	1	07	Mueble
5	1	5	03	Equipo de computación	5	1	5	03	Mueble
5	1	5	05	Accesorios de computo	5	1	5	05	Mueble
5	1	9	09	Otros mobiliarios y equipos de administración	5	1	9	09	Mueble
5	2	1	01	Equipos y aparatos audiovisuales	5	2	1	01	Mueble
5	3	2	02	Instrumental médico y de laboratorio	5	3	2	02	Mueble
5	6	4	01	Sistemas de aires acondicionado	5	6	4	01	Mueble
5	6	7	04	Herramientas y maquinas-herramientas	5	6	7	04	Mueble

#### Matriz CBM/I-COG-LC

C	C	G	E	CB	C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc
1	1	0	0	Inmueble	5	8	1	1	Terrenos	1	2	3	1	0	00001
3	2	4	3	Inmueble	5	8	3	1	Edificios	1	2	3	3	0	00001
5	1	1	07	Mueble	5	1	1	07	Mobiliario y equipo	1	2	4	1	1	00001
5	1	5	03	Mueble	5	1	5	03	Equipo de computación	1	2	4	1	3	00001
5	1	5	05	Mueble	5	1	5	05	Accesorios de computo	1	2	4	1	3	00001
5	1	9	09	Mueble	5	1	9	09	Otros mobiliarios y equipos de administración	1	2	4	1	9	00001
5	2	1	01	Mueble	5	2	1	01	Equipos y aparatos audiovisuales	1	2	4	2	1	00001



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	6	4	01	Mueble	5	6	4	01	Sistemas de aires acondicionado	1	2	4	6	4	00001
5	6	7	04	Mueble	5	6	7	04	Herramientas y maquinas- herramientas	1	2	4	6	7	00001

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

## Capitulo III

### Plan de Cuentas :

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

**Catálogo de cuentas:** el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras:

- **Lista de cuentas:** Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.
- **Instructivo de manejo de cuentas:** Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.
- **Guías contabilizadoras:** Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Par establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."

**Plan de cuentas:** El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento permite agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación.

- 1er Agregado
  - **Género:** Considera el universo de la clasificación. (1 dígito)
  - **Grupo:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito)
  - **Rubro:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito)
- 2do Agregado
  - **Cuenta:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1 dígito)
  - **Subcuenta Armonizada:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance)

Para alinear la LC al PC se detalla una **Sub-cuenta 2:** Necesidades internas. (4 dígitos)



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con esta estructura se diseñó una Lista de Cuentas (9 dígitos) alineada al Plan de Cuentas del CONAC (5 dígitos), cual el PC no indica el 4to o 5to dígito se optó por un "cero" como comodín.

LISTA DE CUENTAS						
GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	PROPIA	DESCRIPCION
1	0	0	0	0	0	ACTIVO
1	1	0	0	0	0	ACTIVO CIRCULANTE
1	1	1	0	0	0	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1	1	1	1	0	0	EFFECTIVO
1	1	1	2	0	0	Bancos/Tesorería
1	1	1	3	0	0	Bancos/Dependencia y Otros
1	1	1	4	0	0	Inversiones Temporales (3 meses)
1	1	1	5	0	0	Fondos con Afectación Específica
1	1	1	6	0	0	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
1	1	1	9	0	0	Otros Efectivos y Equivalentes
1	1	2	0	0	0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
1	1	2	1	0	0	Inversiones Financieras de Corto Plazo
1	1	2	2	0	0	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
1	1	2	2	1	0	Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios
1	1	2	2	2	0	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
1	1	2	2	3	0	Cuentas por Cobrar por Contrato de Cobertura Cambiaria
1	1	2	2	4	0	Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Re
1	1	2	2	5	0	Cuentas por Cobrar a la Federación
1	1	2	2	6	0	Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios
1	1	2	2	7	0	Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados
1	1	2	2	8	0	Cuentas por Cobrar Derivadas de la Re
1	1	2	2	9		Otras Cuentas por Cobrar
1	1	2	3	0	0	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
1	1	2	4	0	0	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	1	2	5	0	0	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
1	1	2	6	0	0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo
1	1	2	6	1	0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo al Sector Público
1	1	2	6	4	0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo a los Trabajadores
1	1	2	9	0	0	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
1	1	2	9	1	0	Ingresos Financieros (Intereses Ganados)
1	1	2	9	5	0	Responsabilidad de Funcionarios
1	1	3	0	0	0	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
1	1	3	1	0	0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
1	1	3	2	0	0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
1	1	3	3	0	0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
1	1	3	4	0	0	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
1	1	3	9	0	0	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
1	1	3	9	1	0	Descuentos a las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
1	1	3	9	2	0	Transferencias Económicas entre Cuentas Bancarias Correspondientes al Mismo Fondo, Programa o Subsidio
1	1	3	9	3	0	Bienes recibidos en Especie
1	1	4	0	0	0	Inventarios
1	1	4	1	0	0	Inventario de Mercancías para Venta
1	1	4	2	0	0	Inventario de Mercancías Terminadas
1	1	4	3	0	0	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
1	1	4	4	0	0	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
1	1	4	5	0	0	Bienes en Tránsito
1	1	5	0	0	0	Almacenes
1	1	5	1	0	0	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	1	5	1	1	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1	1	5	1	2	0	Alimentos y Utensilios
1	1	5	1	3	0	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
1	1	5	1	4	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1	1	5	1	5	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1	1	5	1	6	0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1	1	5	1	7	0	Materiales y Suministros para Seguridad
1	1	5	1	8	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1	1	6	0	0	0	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
1	1	6	1	0	0	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
1	1	6	2	0	0	Estimación por Deterioro de Inventarios
1	1	9	0	0	0	Otros Activos Circulantes
1	1	9	1	0	0	Valores en Garantía
1	1	9	2	0	0	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
1	1	9	3	0	0	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
1	1	9	4	0	0	Adquisición con Fondos de Terceros
1	2	0	0	0	0	ACTIVO NO CIRCULANTE
1	2	1	0	0	0	Inversiones Financieras a Largo Plazo
1	2	1	1	0	0	Inversiones a Largo Plazo
1	2	1	2	0	0	Títulos y Valores a Largo Plazo
1	2	1	3	0	0	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
1	2	1	4	0	0	Participaciones y Aportaciones de Capital
1	2	2	0	0	0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
1	2	2	1	0	0	Documentos por Cobrar a Largo Plazo
1	2	2	2	0	0	Deudores Diversos a Largo Plazo
1	2	2	3	0	0	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
1	2	2	4	0	0	Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1	2	2	9	0	0	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
1	2	3	0	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	2	3	1	0	0	Terrenos
1	2	3	2	0	0	Viviendas
1	2	3	3	0	0	Edificios no Habitacionales
1	2	3	4	0	0	Infraestructura
1	2	3	5	0	0	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1	2	3	6	0	0	Construcciones en Proceso en Bienes Propios
1	2	3	9	0	0	Otros Bienes Inmuebles
1	2	4	0	0	0	Bienes Muebles
1	2	4	1	0	0	Mobiliario y Equipo de Administración
1	2	4	1	1	0	Muebles de Oficina y Estantería
1	2	4	1	2	0	Muebles Excepto de Oficina y Estantería
1	2	4	1	3	0	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
1	2	4	1	9	0	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración
1	2	4	2	0	0	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1	2	4	2	1	0	Equipos y Aparatos Audiovisuales
1	2	4	2	2	0	Aparatos Deportivos
1	2	4	2	3	0	Cámaras Fotográficas y de Video
1	2	4	2	9	0	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1	2	4	3	0	0	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1	2	4	3	1	0	Equipo Médico y de Laboratorio
1	2	4	3	2	0	Instrumental Médico y de Laboratorio
1	2	4	4	0	0	Vehículos y Equipo de Transporte Nombre de cuenta mejorado DOF 02
1	2	4	4	1	0	Vehículos y Equipo Terrestre
1	2	4	4	2	0	Carrocerías y Remolques
1	2	4	4	3	0	Equipo Aeroespacial
1	2	4	4	4	0	Equipo Ferroviario
1	2	4	4	5	0	Embarcaciones
1	2	4	4	9	0	Otros equipos de Transporte
1	2	4	5	0	0	Equipo de Defensa y Seguridad
1	2	4	6	0	0	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1	2	4	6	1	0	Maquinaria y Equipo Agropecuario
1	2	4	6	2	0	Maquinaria y Equipo Industrial
1	2	4	6	3	0	Maquinaria y Equipo de Construcción
1	2	4	6	4	0	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	2	4	6	5	0	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1	2	4	6	6	0	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1	2	4	6	7	0	Herramientas y Máquinas Herramienta
1	2	4	6	9	0	Otros Equipos
1	2	4	7	0	0	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
1	2	4	7	1	0	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1	2	4	7	2	0	Objetos de Valor
1	2	4	8	0	0	Activos Biológicos
1	2	5	0	0	0	Activos Intangibles
1	2	5	1	0	0	Software
1	2	5	2	0	0	Patentes, Marcas y Derechos
1	2	5	3	0	0	Concesiones y Franquicias
1	2	5	4	0	0	Licencias
1	2	5	9	0	0	Otros Activos Intangibles
1	2	6	0	0	0	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
1	2	6	1	0	0	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
1	2	6	2	0	0	Depreciación Acumulada de Infraestructura
1	2	6	3	0	0	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
1	2	6	4	0	0	Deterioro Acumulado de Bienes
1	2	6	5	0	0	Amortización Acumulada de Activos Intangibles
1	2	7	0	0	0	Activos Diferidos
1	2	7	1	0	0	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
1	2	7	2	0	0	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
1	2	7	3	0	0	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
1	2	7	4	0	0	Anticipos a Largo Plazo
1	2	7	5	0	0	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
1	2	7	9	0	0	Otros Activos Diferidos
1	2	8	0	0	0	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
1	2	8	1	0	0	Estimaciones por Perdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	2	8	2	0	0	Estimaciones por Perdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
1	2	8	3	0	0	Estimaciones por Perdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
1	2	8	4	0	0	Estimaciones por Perdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1	2	8	9	0	0	Estimaciones por Perdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
1	2	9	0	0	0	Otros Activos no Circulantes
1	2	9	1	0	0	Bienes en Concesión
1	2	9	2	0	0	Bienes en Arrendamiento Financiero
1	2	9	3	0	0	Bienes en Comodato
2	0	0	0	0	0	PASIVO
2	1	0	0	0	0	PASIVO CIRCULANTE
2	1	1	0	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	1	0	0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	0	0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	1	0	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	2	0	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	3	0	Otras Deudas Comerciales por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	3	0	0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	4	0	0	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	5	0	0	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	6	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	0	0	Retenciones y Contibuciones por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	1	0	Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	1	2	Retención de Impuestos Federales (Patrón)
2	1	1	7	1	2001	Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISR)



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	1	1	7	1	2003	ISR: Retenciones 10% ISR sobre Honorarios
2	1	1	7	1	2004	10% ISR sobre Arrendamiento
2	1	1	7	1	2005	10% IVA sobre Honorarios
2	1	1	7	1	2006	10% IVA sobre Arrendamiento
2	1	1	7	1	2007	04% Retención IVA por Fletes
2	1	1	7	1	2008	06% Retención del Impuesto al Valor Agregado Fiscal (IVA)
2	1	1	7	1	2009	1,25% Resico
2	1	1	7	1	2,00E+11	1,25% de ISR
2	1	1	7	1	2,00E+11	1,25% de IVA
2	1	1	7	2	0	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo (Patron, Trabajador)
2	1	1	7	2	2	Cuotas al ISSSTE
2	1	1	7	2	2001	Retenc y Contrib x pagar, Aportac. Patronal ISSSTE
2	1	1	7	2	2002	Retenc y Contrib x pagar, cuota trabajador ISSSTE
2	1	1	7	2	3	Cuotas al Sistema de Seguridad Social Estatal
2	1	1	7	2	3001	Retenc y Contrib x pagar, Aportac. Patronal ISSSPEG
2	1	1	7	2	3002	Retenc y Contrib x pagar, cuota trabajador ISSSPEG
2	1	1	7	2	3003	Retenc y Contrib x Pagar. Préstamo ISSSPEG
2	1	1	7	3	0	Impuestos y derechos por pagar a corto plazo (Patrón)
2	1	1	7	3	3	IVA: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	5	0	Impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral por pagar a corto plazo (Patrón)
2	1	1	7	5	1	Impuesto Estatal sobre remuneración al Trabajo Personal
2	1	1	7	6	1	Retenc y Contrib x pagar. Pensión alimenticia
2	1	1	7	6	2	Retenc y Contrib x Pagar. Fonacot
2	1	1	7	6	3	Retenc y Contrib x pagar. Cuota trabajador STPLG
2	1	1	7	6	4001	Aportación económica para funeral (aportación de trabajadores)
2	1	1	7	6	4009	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	1	1	7	7	0	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (Patrón)
2	1	1	8	0	0	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	9	0	0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2	1	2	0	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo
2	1	2	1	0	0	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
2	1	2	2	0	0	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
2	1	2	9	0	0	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
2	1	3	0	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
2	1	3	1	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
2	1	3	2	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
2	1	3	3	0	0	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
2	1	4	0	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo
2	1	4	1	0	0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
2	1	4	2	0	0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
2	1	5	0	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
2	1	5	1	0	0	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2	1	5	2	0	0	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2	1	5	9	0	0	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
2	1	6	0	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2	1	6	1	0	0	Fondos en Garantía a Corto Plazo
2	1	6	2	0	0	Fondos en Administración a Corto Plazo
2	1	6	3	0	0	Fondos Contingentes a Corto Plazo
2	1	6	4	0	0	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
2	1	6	5	0	0	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2	1	6	6	0	0	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
2	1	7	0	0	0	Provisiones a Corto Plazo



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	1	7	1	0	0	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
2	1	7	2	0	0	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
2	1	7	9	0	0	Otras Provisiones a Corto Plazo
2	1	9	0	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo
2	1	9	1	0	0	Ingresos por Clasificar
2	1	9	2	0	0	Recaudación por Participar
2	1	9	9	0	0	Otros Pasivos Circulantes
2	2	0	0	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE
2	2	1	0	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
2	2	1	1	0	0	Proveedores por Pagar a Largo Plazo
2	2	1	2	0	0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2	2	2	0	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo
2	2	2	1	0	0	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
2	2	2	2	0	0	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2	2	2	9	0	0	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
2	2	3	0	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo
2	2	3	1	0	0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
2	2	3	2	0	0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
2	2	3	3	0	0	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
2	2	3	4	0	0	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
2	2	3	5	0	0	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
2	2	4	0	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
2	2	4	1	0	0	Créditos Diferidos a Largo Plazo
2	2	4	2	0	0	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
2	2	4	9	0	0	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
2	2	5	0	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
2	2	5	1	0	0	Fondos en Garantía a Largo Plazo
2	2	5	2	0	0	Fondos en Administración a Largo Plazo
2	2	5	3	0	0	Fondos Contingentes a Largo Plazo





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	2	5	4	0	0	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
2	2	5	5	0	0	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
2	2	5	6	0	0	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
2	2	6	0	0	0	Provisiones a Largo Plazo
2	2	6	1	0	0	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
2	2	6	2	0	0	Provisión para Pensiones a Largo Plazo
2	2	6	3	0	0	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
2	2	6	9	0	0	Otras Provisiones a Largo Plazo
3	0	0	0	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
3	1	0	0	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3	1	1	0	0	0	Aportaciones
3	1	2	0	0	0	Donaciones de Capital
3	1	3	0	0	0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
3	1	3	1	0	0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
3	2	0	0	0	0	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO
3	2	1	0	0	0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
3	2	2	0	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	2	1	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	2	2	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	3	0	0	0	Revaluos
3	2	3	1	0	0	Revaluo de Bienes Inmuebles
3	2	3	2	0	0	Revaluo de Bienes Muebles
3	2	3	3	0	0	Revaluo de Bienes Intangibles
3	2	3	9	0	0	Otros Revalúos
3	2	4	0	0	0	Reservas
3	2	4	1	0	0	Reservas de Patrimonio
3	2	4	2	0	0	Reservas Territoriales
3	2	4	3	0	0	Reservas por Contingencias
3	2	5	0	0	0	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	5	1	0	0	Cambios en Políticas Contables
3	2	5	2	0	0	Cambios por Errores Contables
3	3	0	0	0	0	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3	3	1	0	0	0	Resultado por Posición Monetaria
3	3	2	0	0	0	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
4	0	0	0	0	0	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4	1	0	0	0	0	INGRESOS DE GESTIÓN
4	1	1	0	0	0	Impuestos
4	1	1	1	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos
4	1	1	2	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio
4	1	1	3	0	0	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4	1	1	4	0	0	Impuestos al Comercio Exterior
4	1	1	5	0	0	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
4	1	1	6	0	0	Impuestos Ecológicos
4	1	1	7	0	0	Accesorios de Impuestos
4	1	1	8	0	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	1	1	9	0	0	Otros Impuestos
4	1	2	0	0	0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4	1	2	1	0	0	Aportaciones para Fondos de Vivienda
4	1	2	2	0	0	Cuotas para la Seguridad Social
4	1	2	3	0	0	Cuotas de Ahorro para el Retiro
4	1	2	4	0	0	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4	1	2	9	0	0	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4	1	3	0	0	0	Contribuciones de Mejoras
4	1	3	1	0	0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
4	1	3	2	0	0	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	1	4	0	0	0	Derechos
4	1	4	1	0	0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio público
4	1	4	3	0	0	Derechos por Prestación de Servicios
4	1	4	4	0	0	Accesorios de Derechos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	1	4	5	0	0	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	1	4	9	0	0	Otros Derechos
4	1	5	0	0	0	Productos
4	1	5	1	0	0	Productos
4	1	5	4	0	0	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	1	6	0	0	0	Aprovechamientos
4	1	6	1	0	0	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4	1	6	2	0	0	Multas
4	1	6	3	0	0	Indemnizaciones
4	1	6	4	0	0	Reintegros
4	1	6	5	0	0	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4	1	6	6	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	1	6	8	0	0	Accesorios de Aprovechamientos
4	1	6	9	0	0	Otros Aprovechamientos
4	1	7	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
4	1	7	1	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
4	1	7	2	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4	1	7	3	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
4	1	7	4	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	1	7	5	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal
4	1	7	6	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
4	1	7	7	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4	1	7	8	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
4	2	0	0	0	0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,
4	2	1	0	0	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
4	2	1	1	0	0	Participaciones
4	2	1	2	0	0	Aportaciones
4	2	1	3	0	0	Convenios
4	2	1	4	0	0	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4	2	1	5	0	0	Fondos Distintos de Aportaciones
4	2	2	0	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4	2	2	1	0	0	Transferencias y Asignaciones
4	2	2	3	0	0	Subsidios y Subvenciones
4	2	2	5	0	0	Pensiones y Jubilaciones
4	2	2	7	0	0	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo
4	3	0	0	0	0	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4	3	1	0	0	0	Ingresos Financieros
4	3	1	1	0	0	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros
4	3	1	9	0	0	Otros Ingresos Financieros
4	3	1	9	1	0	Interés por productos financieros



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	3	2	0	0	0	Incremento por Variación de Inventarios
4	3	2	1	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4	3	2	2	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4	3	2	3	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4	3	2	4	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y suministros para producción
4	3	2	5	0	0	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de consumo
4	3	3	0	0	0	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4	3	3	1	0	0	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4	3	4	0	0	0	Disminución del Exceso de Provisiones
4	3	4	1	0	0	Disminución del Exceso de Provisiones
4	3	9	0	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios
4	3	9	2	0	0	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4	3	9	3	0	0	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor
4	3	9	4	0	0	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4	3	9	5	0	0	Resultado por Posición Monetaria
4	3	9	6	0	0	Utilidades por Participación Patrimonial
4	3	9	7	0	0	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4	3	9	9	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios
5	0	0	0	0	0	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
5	1	0	0	0	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5	1	1	0	0	0	Servicios Personales
5	1	1	1	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
5	1	1	2	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
5	1	1	3	0	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales
5	1	1	4	0	0	Seguridad Social



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	1	1	5	0	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
5	1	1	6	0	0	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
5	1	2	0	0	0	Materiales y Suministros
5	1	2	1	0	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
5	1	2	2	0	0	Alimentos y Utensilios
5	1	2	3	0	0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
5	1	2	4	0	0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
5	1	2	5	0	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
5	1	2	6	0	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
5	1	2	7	0	0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5	1	2	8	0	0	Materiales y Suministros para Seguridad
5	1	2	9	0	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
5	1	3	0	0	0	Servicios Generales
5	1	3	1	0	0	Servicios Básicos
5	1	3	2	0	0	Servicios de Arrendamiento
5	1	3	3	0	0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
5	1	3	4	0	0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
5	1	3	5	0	0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
5	1	3	6	0	0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
5	1	3	7	0	0	Servicios de Traslado y Viáticos
5	1	3	8	0	0	Servicios Oficiales
5	1	3	9	0	0	Otros Servicios Generales
5	2	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	2	1	0	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
5	2	1	1	0	0	Asignaciones al Sector Público
5	2	1	2	0	0	Transferencias Internas al Sector Público
5	2	2	0	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público
5	2	2	1	0	0	Transferencias a Entidades Paraestatales



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	2	2	2	0	0	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
5	2	3	0	0	0	Subsidios y Subvenciones
5	2	3	1	0	0	Subsidios
5	2	3	2	0	0	Subvenciones
5	2	4	0	0	0	Ayudas Sociales
5	2	4	1	0	0	Ayudas Sociales a Personas
5	2	4	2	0	0	Becas
5	2	4	3	0	0	Ayudas Sociales a Instituciones
5	2	4	4	0	0	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
5	2	5	0	0	0	Pensiones y Jubilaciones
5	2	5	1	0	0	Pensiones
5	2	5	2	0	0	Jubilaciones
5	2	5	9	0	0	Otras Pensiones y Jubilaciones
5	2	6	0	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
5	2	6	1	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
5	2	6	2	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades paraestatales
5	2	7	0	0	0	Transferencias a la Seguridad Social
5	2	7	1	0	0	Transferencias por Obligaciones de Ley
5	2	8	0	0	0	Donativos
5	2	8	1	0	0	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
5	2	8	2	0	0	Donativos a Entidades Federativas y Municipios
5	2	8	3	0	0	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
5	2	8	4	0	0	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
5	2	8	5	0	0	Donativos Internacionales
5	2	9	0	0	0	Transferencias al Exterior
5	2	9	1	0	0	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
5	2	9	2	0	0	Transferencias al Sector Privado Externo
5	3	0	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
5	3	1	0	0	0	Participaciones
5	3	1	1	0	0	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	3	1	2	0	0	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
5	3	2	0	0	0	Aportaciones
5	3	2	1	0	0	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
5	3	2	2	0	0	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
5	3	3	0	0	0	Convenios
5	3	3	1	0	0	Convenios de Reasignación
5	3	3	2	0	0	Convenios de Descentralización y Otros
5	4	0	0	0	0	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
5	4	1	0	0	0	Intereses de la Deuda Pública
5	4	1	1	0	0	Intereses de la Deuda Pública Interna
5	4	1	2	0	0	Intereses de la Deuda Pública Externa
5	4	2	0	0	0	Comisiones de la Deuda Pública
5	4	2	1	0	0	Comisiones de la Deuda Pública Interna
5	4	2	2	0	0	Comisiones de la Deuda Pública Externa
5	4	3	0	0	0	Gastos de la Deuda Pública
5	4	3	1	0	0	Gastos de la Deuda Pública Interna
5	4	3	2	0	0	Gastos de la Deuda Pública Externa
5	4	4	0	0	0	Costo por Coberturas
5	4	4	1	0	0	Costo por Coberturas
5	4	5	0	0	0	Apoyos Financieros
5	4	5	1	0	0	Apoyos Financieros a Intermediarios
5	4	5	2	0	0	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
5	5	0	0	0	0	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
5	5	1	0	0	0	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
5	5	1	1	0	0	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
5	5	1	2	0	0	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes
5	5	1	3	0	0	Depreciación de Bienes Inmuebles
5	5	1	4	0	0	Depreciación de Infraestructura
5	5	1	5	0	0	Depreciación de Bienes Muebles
5	5	1	6	0	0	Deterioro de Bienes
5	5	1	7	0	0	Amortización de Activos Intangibles



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5	5	1	8	0	0	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia
5	5	2	0	0	0	Provisiones
5	5	2	1	0	0	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
5	5	2	2	0	0	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
5	5	3	0	0	0	Disminución de Inventarios
5	5	3	1	0	0	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
5	5	3	2	0	0	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
5	5	3	3	0	0	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
5	5	3	4	0	0	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para producción
5	5	3	5	0	0	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
5	5	9	0	0	0	Otros Gastos
5	5	9	1	0	0	Gastos de Ejercicios Anteriores
5	5	9	2	0	0	Pérdidas por Responsabilidades
5	5	9	3	0	0	Bonificaciones y Descuentos Otorgados
5	5	9	4	0	0	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas
5	5	9	5	0	0	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
5	5	9	6	0	0	Resultado por Posición Monetaria
5	5	9	7	0	0	Pérdidas por Participación Patrimonial
5	5	9	8	0	0	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas
5	5	9	9	0	0	Otros Gastos Varios
5	6	0	0	0	0	INVERSIÓN PÚBLICA
5	6	1	0	0	0	Inversión Pública no Capitalizable
5	6	1	1	0	0	Construcción en Bienes no Capitalizable
6	0	0	0	0	0	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6	1	0	0	0	0	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6	2	0	0	0	0	AHORRO DE LA GESTIÓN
6	3	0	0	0	0	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
7	0	0	0	0	0	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
7	1	0	0	0	0	VALORES
7	1	1	0	0	0	Valores en Custodia
7	1	2	0	0	0	Custodia de Valores
7	1	3	0	0	0	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7	1	4	0	0	0	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
7	1	5	0	0	0	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
7	1	6	0	0	0	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
7	2	0	0	0	0	EMISION DE OBLIGACIONES
7	2	1	0	0	0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
7	2	2	0	0	0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
7	2	3	0	0	0	Emissiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
7	2	4	0	0	0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
7	2	5	0	0	0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
7	2	6	0	0	0	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
7	3	0	0	0	0	AVALES Y GARANTIAS
7	3	1	0	0	0	Avales Autorizados
7	3	2	0	0	0	Avales Firmados
7	3	3	0	0	0	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
7	3	4	0	0	0	Fianzas y Garantías Recibidas
7	3	5	0	0	0	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno
7	3	6	0	0	0	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales
7	4	0	0	0	0	JUICIOS
7	4	1	0	0	0	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
7	4	2	0	0	0	Resolución de Demandas en Proceso Judicial
7	5	0	0	0	0	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
7	5	1	0	0	0	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7	5	2	0	0	0	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
7	6	0	0	0	0	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
7	6	1	0	0	0	Bienes Bajo Contrato en Concesión
7	6	2	0	0	0	Contrato de Concesión por Bienes
7	6	3	0	0	0	Bienes Bajo Contrato en Comodato
7	6	4	0	0	0	Contrato de Comodato por Bienes
8	0	0	0	0	0	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8	1	0	0	0	0	LEY DE INGRESOS
8	1	1	0	0	0	Ley de Ingresos Estimada
8	1	2	0	0	0	Ley de Ingresos por Ejecutar
8	1	3	0	0	0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8	1	4	0	0	0	Ley de Ingresos Devengada
8	1	5	0	0	0	Ley de Ingresos Recaudada
8	2	0	0	0	0	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8	2	1	0	0	0	Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	2	0	0	0	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8	2	3	0	0	0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	4	0	0	0	Presupuesto de Egresos Comprometido
8	2	5	0	0	0	Presupuesto de Egresos Devengado
8	2	6	0	0	0	Presupuesto de Egresos Ejercido
8	2	7	0	0	0	Presupuesto de Egresos Pagado
9	0	0	0	0	0	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9	1	0	0	0	0	SUPERAVIT FINANCIERO
9	2	0	0	0	0	DEFICIT FINANCIERO
9	3	0	0	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto, es necesario establecer la matriz de LC-CRI y LC-COG, la cual se detalla a continuación en relación LC-CRI/COG:



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

GGRCS	DESCRIPCION	CRI	COG
<b>1 0 0 0 0 0</b>	<b>ACTIVO</b>		
<b>1 1 0 0 0 0</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>1 1 1 0 0 0</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
<b>1 1 1 1 0 0</b>	<b>EFFECTIVO</b>		
1 1 1 2 0 0	Bancos/Tesorería		
1 1 1 3 0 0	Bancos/Dependencia y Otros		
1 1 1 4 0 0	Inversiones Temporales (3 meses)		
1 1 1 5 0 0	Fondos con Afectación Específica		
1 1 1 6 0 0	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
1 1 1 9 0 0	Otros Efectivos y Equivalentes		
1 1 2 0 0 0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1 1 2 1 0 0	Inversiones Financieras de Corto Plazo		
1 1 2 2 0 0	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1 1 2 2 1 0	Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		
1 1 2 2 2 0	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles		
1 1 2 2 3 0	Cuentas por Cobrar por Contrato de Cobertura Cambiaria		
1 1 2 2 4 0	Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Re		
1 1 2 2 5 0	Cuentas por Cobrar a la Federación		
1 1 2 2 6 0	Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios		
1 1 2 2 7 0	Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados		
1 1 2 2 8 0	Cuentas por Cobrar Derivadas de la Re		
1 1 2 2 9	Otras Cuentas por Cobrar		
1 1 2 3 0 0	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1 1 2 4 0 0	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
1 1 2 5 0 0	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
1 1 2 6 0 0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		
1 1 2 6 1 0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo al Sector Publico		
1 1 2 6 4 0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo a los Trabajadores		
1 1 2 9 0 0	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
1 1 2 9 1 0	Ingresos Financieros (Intereses Ganados)		
1 1 2 9 5 0	Responsabilidad de funcionarios		
1 1 3 0 0 0	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
1 1 3 1 0 0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
1 1 3 2 0 0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1 1 3 3 0 0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
1 1 3 4 0 0	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
1 1 3 9 0 0	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		
1 1 3 9 1 0	Descuentos a las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
1 1 3 9 2 0	Transferencias Económicas entre Cuentas Bancarias Correspondientes al Mismo Fondo, Programa o Subsidio		
1 1 3 9 3 0	Bienes recibidos en Especie		
1 1 4 0 0 0	Inventarios		
1 1 4 1 0 0	Inventario de Mercancías para Venta		
1 1 4 2 0 0	Inventario de Mercancías Terminadas		
1 1 4 3 0 0	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		
1 1 4 4 0 0	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		
1 1 4 5 0 0	Bienes en Tránsito		
1 1 5 0 0 0	Almacenes		
1 1 5 1 0 0	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
1 1 5 1 1 0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
1 1 5 1 2 0	Alimentos y Utensilios		
1 1 5 1 3 0	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		
1 1 5 1 4 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
1 1 5 1 5 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
1 1 5 1 6 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y artículos Deportivos		
1 1 5 1 7 0	Materiales y Suministros para Seguridad		
1 1 5 1 8 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
1 1 6 0 0 0	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1 1 6 1 0 0	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1 1 6 2 0 0	Estimación por Deterioro de Inventarios		
1 1 9 0 0 0	Otros Activos Circulantes		
1 1 9 1 0 0	Valores en Garantía		
1 1 9 2 0 0	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)		
1 1 9 3 0 0	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago		
1 1 9 4 0 0	Adquisición con Fondos de Terceros		
<b>1 2 0 0 0 0</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
1 2 1 0 0 0	Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1 2 1 1 0 0	Inversiones a Largo Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1 2 1 2 0 0	Títulos y Valores a Largo Plazo		
1 2 1 3 0 0	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
1 2 1 4 0 0	Participaciones y Aportaciones de Capital		
1 2 2 0 0 0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
1 2 2 1 0 0	Documentos por Cobrar a Largo Plazo		
1 2 2 2 0 0	Deudores Diversos a Largo Plazo		
1 2 2 3 0 0	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo		
1 2 2 4 0 0	Préstamos Otorgados a Largo Plazo		
1 2 2 9 0 0	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
1 2 3 0 0 0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1 2 3 1 0 0	Terrenos		
1 2 3 2 0 0	Viviendas		
1 2 3 3 0 0	Edificios no Habitacionales		
1 2 3 4 0 0	Infraestructura		
1 2 3 5 0 0	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
1 2 3 6 0 0	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
1 2 3 9 0 0	Otros Bienes Inmuebles		
1 2 4 0 0 0	Bienes Muebles		
1 2 4 1 0 0	Mobiliario y Equipo de Administración		
1 2 4 1 1 0	Muebles de Oficina y Estantería		
1 2 4 1 2 0	Muebles Excepto de Oficina y Estantería		
1 2 4 1 3 0	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información		
1 2 4 1 9 0	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración		
1 2 4 2 0 0	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1 2 4 2 1 0	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1 2 4 2 2 0	Aparatos Deportivos		
1 2 4 2 3 0	Cámaras Fotográficas y de Vídeo		
1 2 4 2 9 0	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1 2 4 3 0 0	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1 2 4 3 1 0	Equipo Médico y de Laboratorio		
1 2 4 3 2 0	Instrumental Médico y de Laboratorio		
1 2 4 4 0 0	Vehículos y Equipo de Transporte Nombre de cuenta mejorado DOF 02		
1 2 4 4 1 0	Vehículos y Equipo Terrestre		
1 2 4 4 2 0	Carrocerías y Remolques		
1 2 4 4 3 0	Equipo Aeroespacial		
1 2 4 4 4 0	Equipo Ferroviario		
1 2 4 4 5 0	Embarcaciones		
1 2 4 4 9 0	Otros equipos de Transporte		
1 2 4 5 0 0	Equipo de Defensa y Seguridad		
1 2 4 6 0 0	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1 2 4 6 1 0	Maquinaria y Equipo Agropecuario		





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1 2 4 6 2 0	Maquinaria y Equipo Industrial		
1 2 4 6 3 0	Maquinaria y Equipo de Construcción		
1 2 4 6 4 0	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1 2 4 6 5 0	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1 2 4 6 6 0	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1 2 4 6 7 0	Herramientas y Máquinas Herramienta		
1 2 4 6 9 0	Otros Equipos		
1 2 4 7 0 0	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1 2 4 7 1 0	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos		
1 2 4 7 2 0	Objetos de Valor		
1 2 4 8 0 0	Activos Biológicos		
1 2 5 0 0 0	Activos Intangibles		
1 2 5 1 0 0	Software		
1 2 5 2 0 0	Patentes, Marcas y Derechos		
1 2 5 3 0 0	Concesiones y Franquicias		
1 2 5 4 0 0	Licencias		
1 2 5 9 0 0	Otros Activos Intangibles		
1 2 6 0 0 0	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
1 2 6 1 0 0	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
1 2 6 2 0 0	Depreciación Acumulada de Infraestructura		
1 2 6 3 0 0	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1 2 6 4 0 0	Deterioro Acumulado de Bienes		
1 2 6 5 0 0	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
1 2 7 0 0 0	Activos Diferidos		
1 2 7 1 0 0	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
1 2 7 2 0 0	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero		
1 2 7 3 0 0	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo		
1 2 7 4 0 0	Anticipos a Largo Plazo		
1 2 7 5 0 0	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado		
1 2 7 9 0 0	Otros Activos Diferidos		
1 2 8 0 0 0	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
1 2 8 1 0 0	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo		
1 2 8 2 0 0	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo		
1 2 8 3 0 0	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo		
1 2 8 4 0 0	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1 2 8 9 0 0	Estimaciones por Perdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo		
1 2 9 0 0 0	Otros Activos no Circulantes		
1 2 9 1 0 0	Bienes en Concesión		
1 2 9 2 0 0	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1 2 9 3 0 0	Bienes en Comodato		
<b>2 0 0 0 0 0</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>2 1 0 0 0 0</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
2 1 1 0 0 0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 1 0 0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 2 0 0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 2 1 0	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 2 2 0	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 2 3 0	Otras Deudas Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 3 0 0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 4 0 0	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 5 0 0	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 6 0 0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 7 0 0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 7 1 0	Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 7 1 2	Retención de Impuestos Federales (Patrón)		
2 1 1 7 1 2001	Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISR)		
2 1 1 7 1 2003	ISR: Retenciones 10% ISR sobre Honorarios		
2 1 1 7 1 2004	10% ISR sobre Arrendamiento		
2 1 1 7 1 2005	10% IVA sobre Honorarios		
2 1 1 7 1 2006	10% IVA sobre Arrendamiento		
2 1 1 7 1 2007	04% Retención IVA por Fletes		
2 1 1 7 1 2008	06% Retención del Impuesto al Valor Agregado Fiscal (IVA)		
2 1 1 7 1 2009	1,25% Resico		
2 1 1 7 1 2,00E+11	1,25% de ISR		
2 1 1 7 1 2,00E+11	1,25% de IVA		
2 1 1 7 2 0	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo (Patrón, Trabajador)		
2 1 1 7 2 2	Cuotas al ISSSTE		
2 1 1 7 2 2001	Retenc y Contrib x pagar, Aportac. Patronal ISSSTE		
2 1 1 7 2 2002	Retenc y Contrib x pagar, cuota trabajador ISSSTE		
2 1 1 7 2 3	Cuotas al Sistema de Seguridad Social Estatal		
2 1 1 7 2 3001	Retenc y Contrib x pagar, Aportac. Patronal ISSSPEG		
2 1 1 7 2 3002	Retenc y Contrib x pagar, cuota trabajador ISSSPEG		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2 1 1 7 2 3003	Retenc y Contrib x Pagar. Préstamo ISSSPEG		
2 1 1 7 3 0	Impuestos y derechos por pagar a corto plazo (Patrón)		
2 1 1 7 3 3	IVA: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 7 5 0	Impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral por pagar a corto plazo (patrón)		
2 1 1 7 5 1	Impuesto Estatal sobre remuneración al Trabajo Personal		
2 1 1 7 6 1	Retenc y Contrib x pagar. Pensión alimenticia		
2 1 1 7 6 2	Retenc y Contrib x Pagar. Fonacot		
2 1 1 7 6 3	Retenc y Contrib x pagar. Cuota trabajador STPLG		
2 1 1 7 6 4001	Aportación económica para funeral (Aportación de trabajadores)		
2 1 1 7 6 4009	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar		
2 1 1 7 7 0	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (Patrón)		
2 1 1 8 0 0	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
2 1 1 9 0 0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2 1 2 0 0 0	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2 1 2 1 0 0	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
2 1 2 2 0 0	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
2 1 2 9 0 0	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2 1 3 0 0 0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2 1 3 1 0 0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		
2 1 3 2 0 0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa		
2 1 3 3 0 0	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
2 1 4 0 0 0	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2 1 4 1 0 0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo		
2 1 4 2 0 0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo		
2 1 5 0 0 0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2 1 5 1 0 0	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
2 1 5 2 0 0	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
2 1 5 9 0 0	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2 1 6 0 0 0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
2 1 6 1 0 0	Fondos en Garantía a Corto Plazo		
2 1 6 2 0 0	Fondos en Administración a Corto Plazo		
2 1 6 3 0 0	Fondos Contingentes a Corto Plazo		
2 1 6 4 0 0	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2 1 6 5 0 0	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
2 1 6 6 0 0	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
2 1 7 0 0 0	Provisiones a Corto Plazo		
2 1 7 1 0 0	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
2 1 7 2 0 0	Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
2 1 7 9 0 0	Otras Provisiones a Corto Plazo		
2 1 9 0 0 0	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2 1 9 1 0 0	Ingresos por Clasificar		
2 1 9 2 0 0	Recaudación por Participar		
2 1 9 9 0 0	Otros Pasivos Circulantes		
<b>2 2 0 0 0 0</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
2 2 1 0 0 0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2 2 1 1 0 0	Proveedores por Pagar a Largo Plazo		
2 2 1 2 0 0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo		
2 2 2 0 0 0	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2 2 2 1 0 0	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		
2 2 2 2 0 0	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo		
2 2 2 9 0 0	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2 2 3 0 0 0	Deuda Pública a Largo Plazo		
2 2 3 1 0 0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo		
2 2 3 2 0 0	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		
2 2 3 3 0 0	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		
2 2 3 4 0 0	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo		
2 2 3 5 0 0	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo		
2 2 4 0 0 0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2 2 4 1 0 0	Créditos Diferidos a Largo Plazo		
2 2 4 2 0 0	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		
2 2 4 9 0 0	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2 2 5 0 0 0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2 2 5 1 0 0	Fondos en Garantía a Largo Plazo		
2 2 5 2 0 0	Fondos en Administración a Largo Plazo		
2 2 5 3 0 0	Fondos Contingentes a Largo Plazo		
2 2 5 4 0 0	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		
2 2 5 5 0 0	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2 2 5 6 0 0	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo		
2 2 6 0 0 0	Provisiones a Largo Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	2	6	1	0	0	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo		
2	2	6	2	0	0	Provisión para Pensiones a Largo Plazo		
2	2	6	3	0	0	Provisión para Contingencias a Largo Plazo		
2	2	6	9	0	0	Otras Provisiones a Largo Plazo		
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
3	1	1	0	0	0	Aportaciones		
3	1	2	0	0	0	Donaciones de Capital		
3	1	3	0	0	0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3	1	3	1	0	0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		
3	2	1	0	0	0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3	2	2	0	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3	2	2	1	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3	2	2	2	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3	2	3	0	0	0	Revaluos		
3	2	3	1	0	0	Revaluó de Bienes Inmuebles		
3	2	3	2	0	0	Revaluó de Bienes Muebles		
3	2	3	3	0	0	Revaluó de Bienes Intangibles		
3	2	3	9	0	0	Otros Revalúos		
3	2	4	0	0	0	Reservas		
3	2	4	1	0	0	Reservas de Patrimonio		
3	2	4	2	0	0	Reservas Territoriales		
3	2	4	3	0	0	Reservas por Contingencias		
3	2	5	0	0	0	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3	2	5	1	0	0	Cambios en Políticas Contables		
3	2	5	2	0	0	Cambios por Errores Contables		
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
3	3	1	0	0	0	Resultado por Posición Monetaria		
3	3	2	0	0	0	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
4	1	1	0	0	0	Impuestos		
4	1	1	1	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos		
4	1	1	2	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio		
4	1	1	3	0	0	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		
4	1	1	4	0	0	Impuestos al Comercio Exterior		
4	1	1	5	0	0	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		
4	1	1	6	0	0	Impuestos Ecológicos		
4	1	1	7	0	0	Accesorios de Impuestos		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4 1 1 8 0 0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4 1 1 9 0 0	Otros Impuestos		
4 1 2 0 0 0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
4 1 2 1 0 0	Aportaciones para Fondos de Vivienda		
4 1 2 2 0 0	Cuotas para la Seguridad Social		
4 1 2 3 0 0	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4 1 2 4 0 0	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
4 1 2 9 0 0	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		
4 1 3 0 0 0	Contribuciones de Mejoras		
4 1 3 1 0 0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		
4 1 3 2 0 0	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4 1 4 0 0 0	Derechos		
4 1 4 1 0 0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio publico		
4 1 4 3 0 0	Derechos por Prestación de Servicios		
4 1 4 4 0 0	Accesorios de Derechos		
4 1 4 5 0 0	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4 1 4 9 0 0	Otros Derechos		
4 1 5 0 0 0	Productos		
4 1 5 1 0 0	Productos		
4 1 5 4 0 0	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4 1 6 0 0 0	Aprovechamientos		
4 1 6 1 0 0	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)		
4 1 6 2 0 0	Multas		
4 1 6 3 0 0	Indemnizaciones		
4 1 6 4 0 0	Reintegros		
4 1 6 5 0 0	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		
4 1 6 6 0 0	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4 1 6 8 0 0	Accesorios de Aprovechamientos		
4 1 6 9 0 0	Otros Aprovechamientos		
4 1 7 0 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4 1 7 1 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		
4 1 7 2 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		
4 1 7 3 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
4 1 7 4 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
4 1 7 5 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal		
4 1 7 6 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades		
4 1 7 7 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		
4 1 7 8 0 0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		
<b>4 2 0 0 0 0</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,</b>		
4 2 1 0 0 0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
4 2 1 1 0 0	Participaciones		
4 2 1 2 0 0	Aportaciones		
4 2 1 3 0 0	Convenios		
4 2 1 4 0 0	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
4 2 1 5 0 0	Fondos Distintos de Aportaciones		
4 2 2 0 0 0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
4 2 2 1 0 0	Transferencias y Asignaciones		
4 2 2 3 0 0	Subsidios y Subvenciones		
4 2 2 5 0 0	Pensiones y Jubilaciones		
4 2 2 7 0 0	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo		
<b>4 3 0 0 0 0</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
4 3 1 0 0 0	Ingresos Financieros		
4 3 1 1 0 0	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros		
4 3 1 9 0 0	Otros Ingresos Financieros		





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	3	1	9	1	0	Interés por productos financieros		
4	3	2	0	0	0	Incremento por Variación de Inventarios		
4	3	2	1	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta		
4	3	2	2	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas		
4	3	2	3	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración		
4	3	2	4	0	0	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y suministros para producción		
4	3	2	5	0	0	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de consumo		
4	3	3	0	0	0	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
4	3	3	1	0	0	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
4	3	4	0	0	0	Disminución del Exceso de Provisiones		
4	3	4	1	0	0	Disminución del Exceso de Provisiones		
4	3	9	0	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4	3	9	2	0	0	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		
4	3	9	3	0	0	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		
4	3	9	4	0	0	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables		
4	3	9	5	0	0	Resultado por Posición Monetaria		
4	3	9	6	0	0	Utilidades por Participación Patrimonial		
4	3	9	7	0	0	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor		
4	3	9	9	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
5	1	1	0	0	0	Servicios Personales		
5	1	1	1	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
5	1	1	2	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
5	1	1	3	0	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
5	1	1	4	0	0	Seguridad Social		
5	1	1	5	0	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
5	1	1	6	0	0	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
5	1	2	0	0	0	Materiales y Suministros		
5	1	2	1	0	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5	1	2	2	0	0	Alimentos y Utensilios		
5	1	2	3	0	0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5	1	2	4	0	0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5	1	2	5	0	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5 1 2 6 0 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5 1 2 7 0 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5 1 2 8 0 0	Materiales y Suministros para Seguridad		
5 1 2 9 0 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5 1 3 0 0 0	Servicios Generales		
5 1 3 1 0 0	Servicios Básicos		
5 1 3 2 0 0	Servicios de Arrendamiento		
5 1 3 3 0 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5 1 3 4 0 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5 1 3 5 0 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5 1 3 6 0 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5 1 3 7 0 0	Servicios de Traslado y Viáticos		
5 1 3 8 0 0	Servicios Oficiales		
5 1 3 9 0 0	Otros Servicios Generales		
<b>5 2 0 0 0 0</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
5 2 1 0 0 0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
5 2 1 1 0 0	Asignaciones al Sector Público		
5 2 1 2 0 0	Transferencias Internas al Sector Público		
5 2 2 0 0 0	Transferencias al Resto del Sector Público		
5 2 2 1 0 0	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5 2 2 2 0 0	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios		
5 2 3 0 0 0	Subsidios y Subvenciones		
5 2 3 1 0 0	Subsidios		
5 2 3 2 0 0	Subvenciones		
5 2 4 0 0 0	Ayudas Sociales		
5 2 4 1 0 0	Ayudas Sociales a Personas		
5 2 4 2 0 0	Becas		
5 2 4 3 0 0	Ayudas Sociales a Instituciones		
5 2 4 4 0 0	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros		
5 2 5 0 0 0	Pensiones y Jubilaciones		
5 2 5 1 0 0	Pensiones		
5 2 5 2 0 0	Jubilaciones		
5 2 5 9 0 0	Otras Pensiones y Jubilaciones		
5 2 6 0 0 0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
5 2 6 1 0 0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5 2 6 2 0 0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades paraestatales		
5 2 7 0 0 0	Transferencias a la Seguridad Social		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5 2 7 1 0 0	Transferencias por Obligaciones de Ley		
5 2 8 0 0 0	Donativos		
5 2 8 1 0 0	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro		
5 2 8 2 0 0	Donativos a Entidades Federativas y Municipios		
5 2 8 3 0 0	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados		
5 2 8 4 0 0	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales		
5 2 8 5 0 0	Donativos Internacionales		
5 2 9 0 0 0	Transferencias al Exterior		
5 2 9 1 0 0	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales		
5 2 9 2 0 0	Transferencias al Sector Privado Externo		
<b>5 3 0 0 0 0</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
5 3 1 0 0 0	Participaciones		
5 3 1 1 0 0	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios		
5 3 1 2 0 0	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios		
5 3 2 0 0 0	Aportaciones		
5 3 2 1 0 0	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios		
5 3 2 2 0 0	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios		
5 3 3 0 0 0	Convenios		
5 3 3 1 0 0	Convenios de Reasignación		
5 3 3 2 0 0	Convenios de Descentralización y Otros		
<b>5 4 0 0 0 0</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
5 4 1 0 0 0	Intereses de la Deuda Pública		
5 4 1 1 0 0	Intereses de la Deuda Pública Interna		
5 4 1 2 0 0	Intereses de la Deuda Pública Externa		
5 4 2 0 0 0	Comisiones de la Deuda Pública		
5 4 2 1 0 0	Comisiones de la Deuda Pública Interna		
5 4 2 2 0 0	Comisiones de la Deuda Pública Externa		
5 4 3 0 0 0	Gastos de la Deuda Pública		
5 4 3 1 0 0	Gastos de la Deuda Pública Interna		
5 4 3 2 0 0	Gastos de la Deuda Pública Externa		
5 4 4 0 0 0	Costo por Coberturas		
5 4 4 1 0 0	Costo por Coberturas		
5 4 5 0 0 0	Apoyos Financieros		
5 4 5 1 0 0	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5 4 5 2 0 0	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
<b>5 5 0 0 0 0</b>	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5 5 1 0 0 0	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
5 5 1 1 0 0	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes		
5 5 1 2 0 0	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes		
5 5 1 3 0 0	Depreciación de Bienes Inmuebles		
5 5 1 4 0 0	Depreciación de Infraestructura		
5 5 1 5 0 0	Depreciación de Bienes Muebles		
5 5 1 6 0 0	Deterioro de Bienes		
5 5 1 7 0 0	Amortización de Activos Intangibles		
5 5 1 8 0 0	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia		
5 5 2 0 0 0	Provisiones		
5 5 2 1 0 0	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo		
5 5 2 2 0 0	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo		
5 5 3 0 0 0	Disminución de Inventarios		
5 5 3 1 0 0	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta		
5 5 3 2 0 0	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas		
5 5 3 3 0 0	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración		
5 5 3 4 0 0	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para producción		
5 5 3 5 0 0	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
5 5 9 0 0 0	Otros Gastos		
5 5 9 1 0 0	Gastos de Ejercicios Anteriores		
5 5 9 2 0 0	Pérdidas por Responsabilidades		
5 5 9 3 0 0	Bonificaciones y Descuentos Otorgados		
5 5 9 4 0 0	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas		
5 5 9 5 0 0	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables		
5 5 9 6 0 0	Resultado por Posición Monetaria		
5 5 9 7 0 0	Pérdidas por Participación Patrimonial		
5 5 9 8 0 0	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas		
5 5 9 9 0 0	Otros Gastos Varios		
<b>5 6 0 0 0 0</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		
5 6 1 0 0 0	Inversión Pública no Capitalizable		
5 6 1 1 0 0	Construcción en Bienes no Capitalizable		
<b>6 0 0 0 0 0</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>		
<b>6 1 0 0 0 0</b>	<b>RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS</b>		
<b>6 2 0 0 0 0</b>	<b>AHORRO DE LA GESTION</b>		
<b>6 3 0 0 0 0</b>	<b>DESAHORRO DE LA GESTION</b>		
<b>7 0 0 0 0 0</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>7 1 0 0 0 0</b>	<b>VALORES</b>		
7 1 1 0 0 0	Valores en Custodia		
7 1 2 0 0 0	Custodia de Valores		
7 1 3 0 0 0	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado		
7 1 4 0 0 0	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía		
7 1 5 0 0 0	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado		
7 1 6 0 0 0	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado		
<b>7 2 0 0 0 0</b>	<b>EMISION DE OBLIGACIONES</b>		
7 2 1 0 0 0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna		
7 2 2 0 0 0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa		
7 2 3 0 0 0	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa		
7 2 4 0 0 0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna		
7 2 5 0 0 0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa		
7 2 6 0 0 0	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa		
<b>7 3 0 0 0 0</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS</b>		
7 3 1 0 0 0	Avales Autorizados		
7 3 2 0 0 0	Avales Firmados		
7 3 3 0 0 0	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar		
7 3 4 0 0 0	Fianzas y Garantías Recibidas		
7 3 5 0 0 0	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno		
7 3 6 0 0 0	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales		
<b>7 4 0 0 0 0</b>	<b>JUICIOS</b>		
7 4 1 0 0 0	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
7 4 2 0 0 0	Resolución de Demandas en Proceso Judicial		
<b>7 5 0 0 0 0</b>	<b>INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>		
7 5 1 0 0 0	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares		
7 5 2 0 0 0	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares		
<b>7 6 0 0 0 0</b>	<b>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>		
7 6 1 0 0 0	Bienes Bajo Contrato en Concesión		
7 6 2 0 0 0	Contrato de Concesión por Bienes		
7 6 3 0 0 0	Bienes Bajo Contrato en Comodato		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7	6	4	0	0	0	Contrato de Comodato por Bienes		
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>LEY DE INGRESOS</b>		
8	1	1	0	0	0	Ley de Ingresos Estimada		
8	1	2	0	0	0	Ley de Ingresos por Ejecutar		
8	1	3	0	0	0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
8	1	4	0	0	0	Ley de Ingresos Devengada		
8	1	5	0	0	0	Ley de Ingresos Recaudada		
<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
8	2	1	0	0	0	Presupuesto de Egresos Aprobado		
8	2	2	0	0	0	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
8	2	3	0	0	0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
8	2	4	0	0	0	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8	2	5	0	0	0	Presupuesto de Egresos Devengado		
8	2	6	0	0	0	Presupuesto de Egresos Ejercido		
8	2	7	0	0	0	Presupuesto de Egresos Pagado		
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO</b>		
<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>SUPERAVIT FINANCIERO</b>		
<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>DEFICIT FINANCIERO</b>		
<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>		

## Géneros

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

Tipo	Género	Definición
Balance	1 ACTIVO	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.
	2 PASIVO	Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

	3 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO	Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.
<b>Resultados</b>	4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
	5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.
<b>De Orden</b>	7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.
	8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Se considera la partida simple.
<b>Cierre</b>	6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio. Se considera un registro automático.
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario. Se considera la partida simple.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## CAPITULO IV

### Instructivo de Manejo de Cuentas

Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Estructura del formato:

- (1) Genero: 1er dígito del Plan de Cuentas
- (2) Grupo: 2do dígito del Plan de Cuentas
- (3) Rubro: 3er dígito del Plan de Cuentas
- (4) Cuenta: 4to dígito del Plan de Cuentas
- (5) Naturaleza: Asignar la naturaleza Deudora/Acreedora
- (6) CRI: Vinculación al CRI si es que aplica
- (7) COG: Vinculación al COG si es que aplica
- (8) CBM/I: Vinculación al CBM o CBI si es que aplica
- (9) Código: Numero de la Lista de Cuentas
- (10) Nombre: Nombre de Cuenta de la Lista de Cuentas
- (11) No./Cargo: Número de evento y descripción de la anotación en el Debe
- (12) No./Abono: Número de evento y descripción de la anotación en el Haber
- (13) Saldo: Descripción de lo que representa el saldo
- (14) Observaciones: Descripción de algún comentario relevante.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:		
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Contribuciones de mejoras		- Contribuciones de mejoras
	- Derechos		- Derechos
	- Productos		- Productos
	- Aprovechamientos		- Aprovechamientos
4	Por el cobro de:	3	Por el depósito en bancos por:
	- la venta de bienes y prestación de servicios		- la venta de bienes y prestación de servicios
	- de la venta de bienes de uso inventariados		- la venta de bienes de uso inventariados
	- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario		- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

**OBSERVACIONES**

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>CUENTA</b>	<b>Bancos/Tesorería</b>
---------------	-------------------------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
2	Por la recaudación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	2	Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Ingresos por convenios</li> <li>- Transferencias y asignaciones</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> </ul>
3	Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Ingresos por convenios</li> <li>- Transferencias y asignaciones</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> </ul>	3	Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deudores diversos</li> <li>- Fondos con afectación específica</li> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)</li> <li>- Retenciones a terceros</li> <li>- Cuotas y aportaciones obrero patronales</li> <li>- Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios</li> <li>- Asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias y asignaciones al resto del sector público</li> <li>- Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Subsidio y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- anticipos de participaciones</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios.</li> <li>- Otros gastos</li> </ul>
4	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.		
5	Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.		
6	Por la venta de bienes de uso, inventariados.		
7	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.		
8	Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.		
9	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.		
10	Por la recuperación de los avales más intereses.		
11	Por las utilidades de participación patrimonial.		
12	Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.		
13	Por el cobro a los deudores diversos.		
14	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.		
15	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
16	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

17	Por el depósito de la recaudación realizada en caja por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público</li> <li>- Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas</li> <li>- Préstamos otorgados</li> <li>- Amortización por avales y garantías</li> <li>- Fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> </ul>
----	---	--	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos/Tesorería			

18	Por el depósito del cobro en caja por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios</li> <li>- Venta de bienes de uso inventariados</li> <li>- Venta de bienes muebles no registrados en el inventario</li> </ul>		4 Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
			5 Por la contratación de inversiones financieras.
19	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros		6 Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
			7 Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.
			8 Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios.
			9 Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.
			10 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por cuenta bancaria.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.5	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Fondos con Afectación Específica			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.
2	Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
<b>OBSERVACIONES</b> Auxiliar por tipo de fondo.			

## Generales



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Por  
las

características similares, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera general o global, los cuales se toman en cuenta si no se tiene un instructivo detallado o específico.

## **Detalladas**

Por las características del proceso específico, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera detallado o específico, los cuales se toman en cuenta, si algún proceso no se encuentra se atenderá un instructivo general o global.





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## CAPITULO VI

### GUÍAS CONTABILIZADORAS

Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

#### I. ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

#### II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados o 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo  2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
2	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
3	Por la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.	Eventual	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				Descentralizados o 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada  8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar  8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
NOTA: ↔ Registros Automáticos							

#### II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	Por el devengado y cobro por trans-ferencias y asignaciones. ➡➡	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

---

## III.1.1 SERVICIOS PERSONALES





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribucio-	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				nes por Pagar a Corto Plazo			
	NOTA: ↔ Registros automáticos.						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>a) Registro de materiales y suministros en almacén.</b>							
1	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar o Certificado documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Eventual			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios  5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			
--	--	--	--	---	--	--	--

#### III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores			
b)	Registro de materiales y suministros sin almacén						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

10	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. ↔	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
----	---	---	-----------	--	--	---	--

#### III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

12	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. ➡	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	Egresos Devengado 8.2.6 Presupuest o de Egresos Ejercido
13	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales  5.1.2.2 Alimentos y Utensilios  5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación  5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos  5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos  5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.5 Presupuest o de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuest o de Egresos Ejercido
14	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales  5.1.2.2 Alimentos y Utensilios  5.1.2.4 Materiales y	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de	8.2.5 Presupuest o de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuest o de Egresos Ejercido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

					Artículos de Construcción y de Reparación	Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuest o de Egresos Pagado
--	--	--	--	--	---	------------------	--------------------------------------

#### III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					O		
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o		
					5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
15	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA:  
↻ Registros automáticos.  
Se complementa con la guía V.2.2.  
Anticipos a Proveedores.

#### III.1.3 SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
1	Por el devengado de contratación de servicios generales. ↻	Factura documento equivalente.	o	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros,	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente	Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
NOTA: ↔ Registros automáticos.							

#### III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de ayudas sociales. ↔	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.4.1 Ayudas	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas	8.2.5 Presupuesto	8.2.4 Presupuesto



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de ayudas sociales. ↔	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente	Sociales a Personas	por Pagar a Corto Plazo	de Egresos Devengado	de Egresos Comprometido
3	Por el pago de ayudas sociales. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado de donativos.	Oficio de autorización documento equivalente.	Frecuente	5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de donativos.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de los donativos	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

#### III.2.1 COMPRA DE BIENES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	<b>Reconocimiento posterior a la compra</b> Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		
5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	Evidencia documental de la baja	Eventual		1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Factura o contrato.	Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios o 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
5	Por el devengado por obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Estimación de obra o finiquito debidamente validados.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios o 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

7	Por el pago de obras públicas en bienes propios por contrato. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	---	---	-----------	--	--	--	--

#### V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o		
2	Por los depósitos de fondos de terceros a largo plazo.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo o		
3	Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	Por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.	Cheque y/o transferencia bancaria.		2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
---	---	------------------------------------	--	---	---	--	--

#### V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

#### V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de comprobación de gastos/factura documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos O 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores O 5.1.3.1 Servicios Básicos	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	---	---	-----------	---	--	--	--



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos			
				1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			
3	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
4	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
5	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
6	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>V.1.9 OTROS GASTOS</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "A"	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "B"	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--

#### V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b> Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores 5.1.3.1 Servicios Básicos 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	--	--	-----------	--	---	---	---



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				Técnicos y Otros serv.			
V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
				o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
				o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
				o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos			
				o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
				5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			
				o			
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios			
				o			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	<b>B. REGISTRO DE ANTIPOOS CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</b> Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación  5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio O 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos O	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	
<b>V.2.2 ANTIPOOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o			
				5.1.3.1 Servicios Básicos o			
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

					Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales O 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación O 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad O 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos O 5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>								

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Póliza de diario	Frecuente	de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.3.1 Servicios Básicos               <ul style="list-style-type: none"> <li>o</li> </ul> </li> <li>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento</li> </ul>		
---	---	------------------	-----------	---	---	--	--



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					o		
					5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros		
					o		
					5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
					o		
					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
					o		
					5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
					o		
					5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos		
					o		
					5.1.3.9 Otros Servicios Generales		
5	Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	o	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación O 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuti- cos y de Laboratorio			
--	--	--	--	--	--	--	--

#### V.2.2 ANTICIPO A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				Arrendamiento O 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad O 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales				
	<p><b>NOTA:</b> Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.</p>							
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>								

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p><b>NOTA:</b> Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.</p> <p><b>A. REGISTRO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA</b></p>			1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	Por el anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	<p>Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o</p> <p>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo</p> <p>1.2.3.1 Terrenos o</p> <p>1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración</p>	<p>1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o</p>	<p>V 0098REAA</p> <p>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado</p>	
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	<p>1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería o</p> <p>1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería o</p> <p>1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información o</p> <p>1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración o</p> <p>1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o</p> <p>1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales</p>	<p>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo</p>	<p>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido</p> <p>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado</p>	<p>8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado</p> <p>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido</p>



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES							
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o			
				1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video o			
				1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio p			
				1.2.4.4 Equipo de Transporte			
				1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre o			
				1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondi- cionado, Calefacción y de Refrigera- ción			



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

			Industrial y Comercial o 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta o 1.2.5.1 Software O 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos				
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</b>  Por el devengado de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.  <b>Ejemplo: Bienes Inmuebles</b>	Recibo, factura, contrato documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o  1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--

#### V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>A. ANTICIPO SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b> Por el anticipo a contratistas.	Contrato documento o equivalente.	Frecuente	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2	Por la aplicación del anticipo a contratistas.	Contrato, informe de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente	1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios o 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	--	--	-----------	---	---	--	--

#### V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>B. ANTICIPO CON AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b> Por el devengado del anticipo a contratistas.	Contrato documento equivalente. o	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios O 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas a Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago del anticipo a contratistas.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago del anticipo a contratistas.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.3 Contratistas (obra) por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4	Por la reclasificación del anticipo a contratistas.	Póliza de diario.	Eventual	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			
5	Por la aplicación del anticipo a contratistas.	Póliza de diario.	Frecuente	1.2.3.6 Construc- ciones en Proceso en Bienes Propios  o  1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso  o	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o  1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo		
<p><b>Nota:</b> Los registros 1, 2, 3 y 4 se realizan de manera simultánea.</p>							
<b>VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingreso	Póliza de diario.	Anual	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentrali- zados O 4.2.2.1 Transfe- rencias Internas y Asigna- ciones all Sector Público O 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros O	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

				4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios			
--	--	--	--	--	--	--	--

#### VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Póliza de diario.	Anual	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales 5.1.1.4 Seguridad Social		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

					5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
					5.1.2.1 Materiales de Adminis- tración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios		
					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuti- cos y de Laboratorio		
					5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
					5.1.3.1 Servicios Básicos		
<b>VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

					5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento  5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales  5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación  5.1.3.6 Servicios de Comunica- ción Social y Publicidad  5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos  5.1.3.8 Servicios Oficiales  5.1.3.9 Otros Servicios Generales  5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas  5.5.9.9 Otros Gastos varios		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	6.2 Ahorro de la gestión		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.3 Desahorro de la gestión	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--

#### VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario.		6.2 Ahorro de la gestión	3.2 Patrimonio Generado 3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro)		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario.		3.2 Patrimonio Generado 3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro)	6.3 Desahorro de la gestión		

#### VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
5	Presupuesto de egresos por ejercer no Comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
						9.2 Déficit Financiero	9.1 Superávit Financiero
12	Cierre del Ejercicio con Superávit	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
						9.1 Superávit Financiero	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

13	Cierre del Ejercicio con Déficit	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada  9.2 Déficit Financiero
----	----------------------------------	------------------	-------	--	--	---------------------------------------	--

## CAPITULO VII

### ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Edo Art.53
<b>Información Contable (46, fracción I)</b>		
a) Estado de Actividades	DOF 27 dic 17	X



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Edo Art.53
b) Estado de Situación Financiera	DOF 06 oct 14	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	DOF 27 dic 17	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	DOF 06 oct 14	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	DOF 06 oct 14	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	DOF 06 oct 14	X
g) Notas de Desglose /Memoria/ Gestión Administrativa	DOF 06 oct 14	X
h) Estado Analítico del Activo	DOF 06 oct 14	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	DOF 06 oct 14	X
<b>Información Presupuestal (46, fracción II)</b>		
a) EAI (CE/CFF/CRI)	DOF 22 dic 14	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	DOF 30 sep 15	X
c) Endeudamiento Neto	DOF 06 oct 14	X
d) Intereses de la Deuda	DOF 06 oct 14	X
e) Flujo de Fondos		X
<b>Información programática (46, fracción III)</b>		
a) Gasto por Categoría Programática	DOF 06 oct 14	X
b) Programas y Proyectos de Inversión		X
c) Indicadores de Resultados		X
Información complementaria para generar las cuentas nacionales		--
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal		X
a) Ingresos presupuestarios;		
b) Gastos presupuestarios;		
c) Postura Fiscal;		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Edo Art.53
d) Deuda pública,		
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad		X

Manual CONAC	General
Acuerdos CONAC	DOF 06 oct 14 DOF 22 dic 14 DOF 30 sep 15 DOF 27 dic 17
<b>Información Contable (46, fracción I)</b>	
a) Estado de Actividades	X
b) Estado de Situación Financiera	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	X
g) Notas de Desglose /Memoria/ Gestión Administrativa	X
h) Estado Analítico del Activo	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X
<b>Información Presupuestal (46, fracción II)</b>	
a) EAI (CE/CFF/CRI)	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	X
c) Endeudamiento Neto	X
d) Intereses de la Deuda	X
e) Flujo de Fondos	X
<b>Información programática (46, fracción III)</b>	





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Manual CONAC	General
a) Gasto por Categoría Programática	X
b) Programas y Proyectos de Inversión	X
c) Indicadores de Resultados	X

## Formatos y contenido

### Información Contable

#### Estado de Actividades

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio

El Estado de Resultados y de Actividades, el primero es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, y el segundo pudiera ser aplicado por las entidades no lucrativas.

#### Estado de Resultados

Las entidades paraestatales lucrativas elaboran este estado cuya importancia reside en mostrar la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo contable; incluye los ingresos, costos y gastos de dichas entidades, determinando la utilidad o pérdida neta en un ejercicio.

#### Estado de Actividades

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

## Estado de Situación Financiera

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
Al XXXX					
ACTIVO	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>	PASIVO	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>					
<b>Total del Activo</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

	<p><b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>          Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)          Resultados de Ejercicios Anteriores          Revalúos          Reservas          Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p><b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>          Resultado por Posición Monetaria          Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p> <p><i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i></p> <p><i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i></p>
--	--

## Estado de Variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

### Estado de cambios en la situación financiera (Estado de Flujos de Efectivo)

Representa la información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público durante el ejercicio.

Origen o Aplicación: Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes  
Activos Diferidos  
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  
Otros Activos no Circulantes

#### **PASIVO**

##### ***Pasivo Circulante***

Cuentas por Pagar a Corto Plazo  
Documentos por Pagar a Corto Plazo  
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo  
Títulos y Valores a Corto Plazo  
Pasivos Diferidos a Corto Plazo  
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo  
Provisiones a Corto Plazo  
Otros Pasivos a Corto Plazo

##### ***Pasivo No Circulante***

Cuentas por Pagar a Largo Plazo  
Documentos por Pagar a Largo Plazo  
Deuda Pública a Largo Plazo  
Pasivos Diferidos a Largo Plazo  
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo  
Provisiones a Largo Plazo

#### **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

##### ***Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido***

Aportaciones  
Donaciones de Capital  
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

##### ***Hacienda Pública/Patrimonio Generado***

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)  
Resultados de Ejercicios Anteriores  
Revalúos  
Reservas  
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

##### ***Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio***

Resultado por Posición Monetaria  
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

## Estado de Flujos de Efectivo

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Cuerpo del formato



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

*Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio*  
*Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio*

#### **Informes sobre pasivos contingentes;**

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

Cuerpo del formato:

Libre.

#### **Notas a los estados financieros;** (Desglose, memoria y gestión admva.)

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas

#### **Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público
Estado Analítico del Activo
Del XXXX al XXXX





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

## Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				

## Notas de Desglose

### Notas al Estado de Situación Financiera

#### Efectivo y Equivalentes

ESF01.- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF02.- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ESF03.- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ESF04.- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

ESF05. - De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

ESF06. - De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

ESF07.- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF08.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ESF09. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

#### Estimaciones y Deterioros

ESF10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

#### Otros Activos

ESF11.- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

ESF12.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

ESF13.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

ESF14.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

#### **Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**

EVHP01.- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

EVHP02.- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Notas al Estado de Actividades**

##### Ingresos de Gestión

EA01.- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

EA02.- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

##### Gastos y Otras Pérdidas:

EA03.- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

#### **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

##### Efectivo y equivalentes

EFE01.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFE02.- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

EFE03.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

#### **Conciliación Presupuesto Contabilidad**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CPCI.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables: Ingresos contables son los Ingresos presupuestarios, más Ingresos contables no presupuestarios, y menos Ingresos presupuestarios no contables

Cuerpo del formato:

<b>Nombre del Ente Público</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$XXX</b>

<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$XXX</b>
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$XXX</b>
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX

<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$XXX</b>
--	--	--------------

CPCE.- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables: Gastos contables son los Egresos presupuestarios, menos Egresos presupuestarios no contables, más Gastos contables no presupuestarios.

Cuerpo del formato:

<b>Nombre del Ente Público</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$XXX</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$XXX</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Acciones y participaciones de capital	\$XXX
Compra de títulos y valores	\$XXX
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX
Amortización de la deuda pública	\$XXX
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$XXX</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$XXX</b>
---	--	--------------

### Notas de Memoria

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:* Valores, Emisión de obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares y Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:* Cuentas de ingresos y Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

#### **Notas de Gestión Administrativa**

##### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

#### **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

#### Información Presupuestaria

#### Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				<b>Ingresos excedentes</b>		

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la Junta de Gobierno, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago del Instituto.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

#### -Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

Cuerpo del formato:

Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						

#### -Económica

Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o servicios que adquieran el Instituto para su funcionamiento.

#### Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

#### -Objeto de gasto

Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que el Instituto necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, adquisición de medicina y productos farmacéuticos, tóner, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes muebles, pago de servicios por mantenimiento, etcétera.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total del Gasto</b>						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

-Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realiza el Instituto en el ámbito social.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
6 = (3 - 4)						
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Endeudamiento

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

### Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por la junta de gobierno, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

**Flujo de fondos** que resuma todas las operaciones

## Información Programática

### Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subsunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

Clasificación Programática.- Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

Cuerpo del formato:

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX
---



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b> Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

### Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio,



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

#### **Indicadores de resultados**

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.

Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

#### **Información Adicional**

Dentro del texto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera se encuentra la generación de informes o reportes que se consideran como información adicional para la Cuenta Pública.

#### **Contabilidad Gubernamental**

##### **Relación de Bienes**

LGCG, Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

##### **Cuentas Bancarias**

LGCG, Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

...

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

...

#### **Ejercicio y Destino**

LGCG, Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

#### **Indicadores de Postura Fiscal**

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Esquemas Bursátiles**

LGCG, Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

...

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### *Disciplina Financiera*

##### **Acciones**

LDF, Artículo 6.- El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

...

Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

...

El Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura local y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

...

##### **Nuevo Gasto**

LDF, Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

##### **Informe de Cuentas por Pagar**

LDF, Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

...

VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley.

#### **Contratación de Obligaciones**

LDF, Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

#### **Obligaciones a Corto Plazo**

LDF, Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.

#### **Cumplimiento de convenios**

LDF, Artículo 40.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los Municipios, en términos de lo establecido en los propios



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

convenios. Para ello, los Estados y Municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

...

Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.

#### Formatos LDF

1. Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
  2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
  3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
  4. Balance Presupuestario – LDF
  5. Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
  6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
  7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF
  8. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF
- Guía de Cumplimiento LDFEFM

#### Transparencia:

##### Publicación General

Cierta información financiera que genera el ente público se considera de oficio, por lo que es necesario verificar lo establecido en la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Artículo 1

#### Transparencia

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 4

#### **Datos abiertos:**

Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características (artículo 3):

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Obligaciones Comunes**

Entre otra información, el Artículo 70, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

#### Publicación de la armonización



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### **Periodo de publicación**

La información que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda; así mismo se atenderá al tipo de ente público. Artículo 58.

#### **Permanencia Disponible**

La información correspondiente que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá permanecer disponible en Internet los últimos seis ejercicios fiscales. Artículo 58.

#### **Coordinación Institucional**

Los Consejos de Armonización Contable Estatales (CACE's), o en su defecto las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos de cada uno de los entes que conforman cada orden de gobierno. Artículo 57.

#### **Enlace Electrónico Institucional**

Página de internet donde se publica la información financiera y complementaria de cada ente público que deberá difundirse. Se deberá incluir el nombre de la Entidad Federativa, Clasificación institucional (Poder, Autónomo, Municipio, Paraestatal o Paramunicipal) y el nombre del Ente Público. Artículo 57.

#### **Ligas Institucionales**

El Enlace Electrónico Institucional, es decir la página de internet deberá incluir el enlace electrónico a la página del CONAC, Consejo de Armonización Contable Estatal y a la Transparencia y Acceso a la Información local. Artículo 57.

#### **Responsables**





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Enlace Electrónico Institucional deberá incluir el(los) responsable(s) de la actualización de la información publicada. Se deberá incluir cargo, nombre, teléfono y correo electrónico, así como la fecha de la última actualización.

#### Nomenclatura

Por cada información publicada, guardara un código del archivo publicado con:

- a) Nombre del informe
- b) Entidad federativa
- c) Siglas del Ente
- d) Trimestre (01, 02, 03 y 04; para la anual se le pondrá 00)
- e) Ejercicio

Numero	Información	Nomenclatura	Periodo	Sustento	Aplica
	<b>Iniciativas y Proyectos</b>				
1	Iniciativa de Ingresos	II_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 63 LGCG	Si
2	Información Adicional a la Iniciativa de Ingresos	IAII_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 61 LGCG	Si
3	Proyecto de Presupuesto de Egresos	PPE_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 63 LGCG	Si
4	Información Adicional al Proyecto de Presupuesto de Egresos	IAPPE_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 61 LGCG	Si
	<b>LI y PE</b>				
5	Presupuesto Ciudadano	PC_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 62 LGCG	Si
6	Ley de Ingresos	LI_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 65 LGCG	Si
7	Presupuesto de Egresos	PE_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 65 LGCG	Si
8	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Ingreso	DAI_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 65 LGCG	Si
9	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Egreso	DAE_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 65 LGCG	Si
10	Calendario de Ingresos	CI_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 66 LGCG	Si
11	Calendario de Egresos	CE_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 66 LGCG	Si
	<b>Información Contable</b>				
12	Estado de Actividades	EA_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
13	Estado de Situación Financiera	ESF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si





# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

14	Estado de Variación en la Hacienda Pública	EVHP_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
15	Estado de Cambios en la Situación Financiera	ECSF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
16	Estado de Flujos de Efectivo	EFE_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
17	Estado Analítico del Activo	EAA_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
18	Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos	EADOP_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
19	Informe de Pasivos Contingentes	IPC_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
20	Notas de Desglose	ND_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
21	Notas de Memoria	NM_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
22	Notas de Gestión Administrativa	NG_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
<b>Información Presupuestal</b>					
23	Estado Analítico del Ingreso, (Económica)	EAIE_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
24	Estado Analítico del Ingreso, (Fuente)	EAIF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
25	Estado Analítico del Ingreso, (Concepto)	EAIC_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
26	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Administrativa)	EAEPEA_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
27	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Económica)	EAEPEE_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
28	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Por Objeto)	EAEPEO_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
29	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Funcional)	EAEPEF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
30	Endeudamiento Neto	EN_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
31	Intereses de la Deuda	ID_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
32	Flujo de Fondos (Postura Fiscal)	FF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
<b>Información Programática</b>					
33	Gasto por Categoría Programática	GCP_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
34	Programas y proyectos de inversión	PPI_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

35	Indicadores de resultados	IR_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
	<b>Inventarios</b>				
36	Relación de Bienes Muebles	RBM_GUE_IECAN_01_18	Sem	Art. 23 y 27 LGCG	Si
37	Relación de Bienes Inmuebles	RBI_GUE_IECAN_01_18	Sem	Art. 23 y 27 LGCG	Si
	<b>Ejercicio Presupuestario</b>				
38	Ayudas y Subsidios	AS_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 67 LGCG	No
39	Programas con Recursos Federales	PRF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 68 LGCG	No
40	Cuentas Bancarias Productivas Federales	CBPF_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 69 LGCG	No
41	Aportación Federal para Educación	AFE_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 73 LGCG	No
42	Aportación Federal para Salud	AFS_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 74 LGCG	No
43	Aportación Infraestructura Social	AIS_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 75 LGCG	No
44	Aportación Fortalecimiento Municipios	AFM_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 76 LGCG	No
45	Aportación Federal para Seguridad Pública	AFSP_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 77 LGCG	No
46	Obligaciones con Fondos Federales	ORF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 78 LGCG	No
47	Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado	EDGF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 81 LGCG	No
48	Evaluación de Recursos Federales	ERF_GUE_IECAN_01_18	Trim	Art. 79 LGCG	No
	<b>Cuenta Pública</b>				
49	Cuenta Publica Central	CPC_GUE_IECAN_01_18	Anual	Art 53 y 55 LGCG	Si
	<b>Disciplina Financiera</b>				
50	Estado de Situación Financiera Detallado – LDF	F1_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
51	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	F2_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 25 y 31 LDF	Si
52	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF	F3_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 25 y 27 LDF	Si
53	Balance Presupuestario – LDF	F4_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 6 y 19 LDF	Si
54	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	F5_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

55	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	F6A_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
	(Clasificación por Objeto del Gasto)				
56	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	F6B_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
	(Clasificación Administrativa)				
57	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	F6C_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
	(Clasificación Funcional)				
58	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	F6D_GUE_IECAN_01_18	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
	(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)				
59	Proyecciones de Ingresos – LDF	F7A_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
60	Proyecciones de Egresos – LDF	F7B_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
61	Resultados de Ingresos – LDF	F7C_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
62	Resultados de Egresos – LDF	F7D_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
63	Informe sobre Estudios Actuariales – LDF	F8_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
64	Guía de Cumplimiento LDFFEM	GUIA_GUE_IECAN_00_18	Anual	Art. 59 LDF	Si

#### Notas al Estado de Situación Financiera

<b>1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>					<b>NOTA: ESF-01</b>
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	

<b>1115 FONDOS C/AFECCIÓN ESPECÍFICA</b>					<b>NOTA: ESF-01</b>
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>TIPO</b>		



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1121 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO					NOTA: ESF-01
CUENTA	NOMBRE	MONTO	TIPO	MONTO PARCIAL	

1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO					NOTA: ESF-01
CUENTA	NOMBRE	MONTO	TIPO	MONTO PARCIAL	

1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO					NOTA: ESF-02
CUENTA	NOMBRE	MONTO	2012	2011	

1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO					NOTA: ESF-02
CUENTA	NOMBRE	MONTO	2012	2011	

1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO					NOTA: ESF-03
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	A 90 DÍAS	A 180/365 DÍAS	ESTATUS

1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO					NOTA: ESF-03
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	A 90 DÍAS	A 180/365 DÍAS	ESTATUS

1140 INVENTARIOS					NOTA: ESF-05
CUENTA	NOMBRE	MONTO	MÉTODO		

1150 ALMACENES					NOTA: ESF-05
CUENTA	NOMBRE	MONTO	MÉTODO		

1213 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS					NOTA: ESF-06
--	--	--	--	--	-----------------



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CUENTA	NOMBRE	MONTO	TIPO	CARACTERISTI CAS
--------	--------	-------	------	---------------------

1214 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL					NOTA: ESF-07
--	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	TIPO	EMPRESA/OPD ES
--------	--------	-------	------	-------------------

1230 BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO					NOTA: ESF-08
---	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1240 BIENES MUEBLES					NOTA: ESF-08
---------------------	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1260 DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADA DE BIENES					NOTA: ESF-08
---	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1250 ACTIVOS INTANGIBLES					NOTA: ESF-09
--------------------------	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1265 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES					NOTA: ESF-09
---------------------------------------	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1270 ACTIVOS DIFERIDOS					NOTA: ESF-09
------------------------	--	--	--	--	-----------------

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
--------	--------	------------------	----------------	-------	----------

1280 ESTIMACIONES Y DETERIOROS					NOTA: ESF-10
--------------------------------	--	--	--	--	-----------------



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>TEXTO LIBRE</b>		
--------------------	--	--

<b>1290 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>				<b>NOTA:</b> ESF-11
--	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	-----------------

<b>2110 Y 2120 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>				<b>NOTA:</b> ESF-12
---	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	A 90 DÍAS	A 180/365 DÍAS	ESTATUS
--------	--------	-------	-----------	----------------	---------

<b>2159 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>				<b>NOTA:</b> ESF-13
---	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	------------	-----------------

<b>2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN A CP</b>				<b>NOTA:</b> ESF-13
---	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	------------	-----------------

<b>2240 PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>				<b>NOTA:</b> ESF-13
---	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	------------	-----------------

<b>2199 OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>				<b>NOTA:</b> ESF-14
---------------------------------------	--	--	--	------------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	------------	-----------------

#### Notas al Estado de Actividades

<b>4100 Y 4200 INGRESOS</b>				<b>NOTA:</b> EA-01
-----------------------------	--	--	--	-----------------------

CUENTA	NOMBRE	MONTO	CARACTERÍSTICAS
--------	--------	-------	-----------------



**H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

<b>4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				<b>NOTA: EA-02</b>
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>CARACTER ÍSTICAS</b>

<b>5000 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				<b>NOTA: EA-03</b>
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>% GASTO</b>	<b>EXPLICACI ÓN</b>



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

3100 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO						NOTA: VHP-01
CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACION	TIPO	NATURALEZA

3200 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO						NOTA: VHP-02
CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACION	NATURALEZA	

#### Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1110 FLUJO DE EFECTIVO				NOTA: EFE-01
CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO

1210, 1230, 1240 Y 1250 INVERSIONES, ADQ. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				NOTA: EFE-02
CUENTA	NOMBRE	FLUJO	% SUB	

Conciliación				NOTA: EFE-03
CUENTA	NOMBRE	ACTUAL	ANTERIOR	

#### Notas de Memoria





**H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

<b>CUENTA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>FLUJO</b>
<b>A) Contables:</b>					
<b>B) Presupuestales:</b>					
	<b>TOTAL</b>				



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### Conciliación Presupuesto-Contabilidad

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$XXX</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$XXX</b>
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$XXX</b>
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$XXX</b>



# H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

## LXIII LEGISLATURA

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$XXX</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$XXX</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$XXX</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	



**H CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$XXX</b>